

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

## DIARIO DE LA TARDE.

Proposición condenada por la Santa Sede.  
«Romanus Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismof et cum re-  
centi civitate sese reconciliare et componere.»

Proposición condenada por la Santa Sede.  
«El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, con el  
liberalismo y con la civilización moderna.»

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 10 rs. al mes y 54 trimestre en la administración.—En el extranjero: 30 rs. trimestre.—En Ultramar: 30 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administración, calle de Silva, núm. 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bayll-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

### PARTE EXTRANJERA

El lenguaje con que toda la prensa liberal de Madrid, y muy singularmente la *unionista*, expresa los sentimientos de miedo y rabia que en ella ha producido el resultado de la contienda electoral, en aquellas provincias españolas en donde se ha estimado oportuno presentar batalla al liberalismo, sería, quizás divertido si no revistiera tan repugnantes formas; y quizás sorprenderían los ultrajes á toda verdad y el ataque contra los principios fundamentales de la escuela liberal que hoy contienen varios artículos de la prensa liberal española, si realizadas en Italia poco há otras elecciones, y empeñada discusión actualmente en el Parlamento belga entre católicos y liberales, no hubiéramos visto, y viéramos en los periódicos italianos y belgas traidos por el último correo, los modelos de dialéctica civilizadora que copian hoy, como siempre, los órganos de la *opinión pública* en España.

Por vía de muestra en apoyo de esta afirmación, y tal vez como futuros comentarios á futuras discusiones en nuestro Parlamento futuro, vamos á trasladar algo de lo que, ligado á los asuntos enunciados, leemos en los diarios extranjeros del último correo.

Bajo el epígrafe: *guerra contra los católicos y sus consecuencias*, dice la *Unión Católica* en su número de 30 de Noviembre último:

«El sistema adoptado por el Gobierno contra los católicos es verdaderamente cobarda. No se ha satisfecho con la guerra *desolada* que les ha hecho durante las elecciones, y á la cual ha sido descubierta con evidencia en la discusión de actas, habiéndose presentado pruebas de varios casos en que se ha usado de la fuerza material para impedir, como por ejemplo en Ferrero, Chiari, Pavullo y Montepulciano, la elección de católicos.»

«Terminadas las elecciones y aprobadas las actas de algunos diputados católicos, el Gobierno de Florencia alquiló jugadores, como por ejemplo, los Ongaro y Venturoli, para que insultaran á los diputados católicos; ni se ha satisfecho con repetir durante muchos días, en su diario oficial, el absurdo impío é indecente, de la venta de un año que descargó cohecs contra el León de Juda.»

«Desdichada tarea es ciertamente esta en que os ocupáis vosotros los Natoli y Cortese, y miserable es la conducta medrosa que observais los Lamarmora, cuando pagáis periodistas para inspirarles artículos, en los cuales se divorcia á la Corona de la que ella misma ha llamado *mayoría* del país.»

«Mutatis mutandis, como la *Unión Católica* habla hablaríamos nosotros aquí, si nos hubiera asaltado la idea de contestar á lo que hoy dicen, hablando de elecciones; los periódicos á quienes paga é inspira la *Unión liberal*.

«Pues la discusión empeñada en el Parlamento belga á causa de haber nombrado el Rey Leopoldo ministro á Bara, el solidario y demagogo, crece en interés de día en día; porque dia por dia descubre más esta discusión la debilidad del Monarca y la de sus liberales ministros.»

«Todos los argumentos ministeriales se han reducido á esta hora á una fórmula, con la cual se dice á los católicos de Bélgica: «Si sois fieles á vuestra religión, no podéis ser fieles á la Constitución belga.» Elegid, pues, entre la esclavitud á que os condena nuestra liberal tiranía, y la fidelidad vuestra religión.»

«Puestos en lance tan apurado los católicos, los discursos de todos ellos se refunden en las siguientes palabras del diputado Sr. Coomans: «Supongamos, dijo, que habeis conseguido convencernos de que en efecto debemos elegir, porque es exacta la afirmativa que nos presentáis, ¿qué resultado obtendréis? ¿No será el de que desechemos vuestra Constitución? Si, ciertamente, ¿es esto lo que buscáis?»

«Estrechadas así las distancias, Frere, ministro y solidario, tuvo miedo, y en la sesión del 20 de Noviembre declaró, que se podía ser á un tiempo constitucional belga y católico, pero dijo que para obtener esta *compatibilidad*, era indispensable que los católicos negaran obediencia á la Santa Sede y no aceptarían los principios de la Sacrosanta *Quanta cura*, ni tuvieren por errores los condenados en el *Syllabus*.

«Tal ha sido el medio conciliatorio que el ministro solidario ha propuesto á los católicos belgas que desean aspirar al premio de la medalla constitucional; y como tampoco á nosotros, que

por la gracia de Dios no somos solidarios ni liberales, se nos alcanza otro recurso, deducimos que á la corta ó á la larga no va á terminarse en paz la polémica parlamentaria hoy empeñada en Bélgica.»

Decía ayer un telegrama de última hora que los rectores de *diecinueve seminarios* (veintena, robados ya por el Gobierno subalpino) han acudido á los tribunales de Justicia, pidiéndola contra el Gobierno que los robó y que nombra á los jueces. Mas pleito tienen por ahora los cincuenta rectores, aun cuando á todos los defiende el abogado Boggio.

Además aquel Gobierno, aun queriéndonlo, ya no podría devolver todo lo robado á los cincuenta seminarios. Para opinar así, hé aquí en lo que nos fundamos:

«El Sr. Cortese ha inaugurado su ministerio en el departamento de *Gracia y Justicia*, obligando al Economato de los beneficios vacantes en Nápoles, á que pague una pensión de trescientas libras á una señora maestra de piano, y á la cual ha enseñado á tocar este instrumento á la mujer del dicho Sr. Cortese, ministro hoy de *Gracia y Justicia*.» (*Gazzetta del Popolo*, número 324, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1865.)

«Eramos aún niños, cuando el liberalismo, el progreso y la civilización entraron á saco en los conventos de España; pero á... textos tan liberales como la *Gazzetta del Popolo*, hemos oído referir hechos muy semejantes al que revela el periódico de Florencia. Relatar hoy nosotros alguno de estos hechos, sobre arriesgado, sería inútil, porque ya de nada aprovecharía á los robados.»

«Saben Vds. por qué hemos evocado estos recuerdos de nuestra infancia? Pues ha sido buscando explicaciones de la coincidencia que hoy nos presenta, hablando del mismo modo en materia de elecciones y doctrinas constitucionales, los periódicos liberales españoles é italianos y los diputados ministeriales de Bélgica.»

### TELEGRAMAS.

PARIS, 4. El periódico la *Patrie* dice que el presidente Johnson ha declarado que Mr. Logan, ministro americano cerca de Juaraz, debería ser expulsado de Juaraz, donde reside Juárez.

CONSTANTINOPLA, 3. Se asegura que la Sublime Puerta va á negociar un empréstito de 150 millones de francos por conducto del Crédito inmobiliario francés.

PARIS, 4. En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00 0/0; el exterior, á 00; la diferida, á 37 0/0; la amortizable, á 27 1/2; el 3 por 100 francés, á 68 95; y el 4 1/2, á 97 30.

LONDRES, 4. Los consolidados ingleses quedaban de 27 5/8 á 6 1/4.

### EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID, 5 DE DICIEMBRE DE 1865.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE SANTIAGO al director de LA IBERIA

SANTIAGO y Noviembre 30 de 1865.

Muy señor mío y de mi especial consideración: Dice Vd. que Jesucristo se ocultó cuando en una ocasión la multitud quiso hacerle Rey; que se negó á dividir una herencia y á todo acto de dominio temporal; que no quiso jamás emplear la coacción (salvo cuando á los profanadores del templo los echó de allí á latigazos), y que repudió á Pedro porque en el huerto desnudó la espada. De estos hechos pretende usted deducir que los Papas no pueden ejercer el poder temporal.

Lo de la espada de Pedro, está bien; la Iglesia no se defiende con las armas materiales. Lo de esconderse Jesucristo para que no le hicieran Rey, es exacto. Jesucristo no había venido para ser un Rey temporal, sino para morir por los hombres: esto, no obstante, en el domingo de Ramos no rehúsó los honores régios con que le recibió el pueblo. Lo de no querer el Señor meterse á repartir la herencia, prueba, en efecto, que sus ministros no deben implicarse en negocios seculares, sino en caso de necesidad, y lo que debía probarse era que en el presente orden de las cosas humanas no es necesario que el Papa posea y gobierne un pequeño Estado temporal para el ejercicio libre de su potestad espiritual. Mifentras no demuestre Vd., que no demostrará nunca, á falsedad de esta proposición, nada adelantado con la multitud de citas del Evangelio, que no destruyen esa verdad. Para reforzar esas citas, añado Vd.: «Pero ¿qué más? No dice San Bernardo en una carta al Papa Eugenio, leo que los Apóstoles han estado de pie para ser juzgados y en ninguna parte que se hayan sentado para juzgar?»

Las palabras son, en efecto, de San Bernardo; pero sospecho que Vd. no ha tomado en sus manos las obras de San Bernardo, al decir

que esas palabras son de una carta al Papa Eugenio. San Bernardo escribió al Papa Eugenio, no una carta, sino cinco libros de *consideratione*, y en el primero de ellos, capítulo 5.º, se halla el pasaje citado por Vd., y quisiera que le pesase Vd. ese capítulo, advirtiéndole que no puede hacerlo con fruto si no conoce bien la lengua latina. Estoy tentado á traducirle aquí, pero me basta entresacar algunas sentencias para que se comprenda el pensamiento de San Bernardo, el cual acababa de decir á su discípulo en el capítulo anterior, que no debía entregarse totalmente al despacho de los negocios, sino que debía hurtar algún tiempo para vacar á Dios y á la consideración de las cosas divinas. «Oye, sin embargo, dice, al Apóstol, que es lo que sientes acerca de estos negocios. ¿No hay entre vosotros alguno sabio que juzgue entre hermano y hermano? Y añade: para vuestra confusión lo digo, á los más despreciables que hay en la Iglesia, ponelos para juzgar. Así que, según el Apóstol, indignamente te apropias tú, hombre apóstolico, un oficio vil, el grado de los despreciables. Y así decía un Obispo instruyendo á otro Obispo, ninguno que milita para Dios se implica en negocios del siglo. Yo en parte te perdono. Porque no hablo cosas fuertes, sino posibles. ¿Pensas por ventura que estos tiempos lo sufrirían, si á los que litigan por una herencia terrena, y que te pidiesen justicia, las respondieses con la voz de tu Señor, oh hombres, quién me ha constituido juez sobre vosotros? ¿Qué juicio se farmaría de tí? ¿Qué dice un rústico é imperito ignorando tu primacía, deshonrando la alta y elevada Sede, y aboliendo la dignidad apóstolica? Y, sin embargo, pienso que, lo que esto dicen, no mostrarán donde se sentó alguna vez un Apóstol como juez de los hombres para dividir términos ó distribuir terrenos. Finalmente, leo que los Apóstoles estuvieron en pie para ser juzgados, no lo que se sentasen para juzgar. No porque vosotros seáis indignos, sino porque es indigno de vosotros el aplicarlos á tales cosas como ocupados en otras mejores. Finalmente, no yo, sino el Apóstol; ¡por qué si vosotros habeis de juzgar al mundo, dice, no seréis dignos de juzgar de las cosas pequeñas? Pero una cosa es hacer incidentalmente una excursión hácia estas cosas, cuando hay causa urgente, y otra entregarse á ellas como grandas y dignas de tal intension en las horas.»

Hé aquí los principales pensamientos del famoso capítulo, no carta, de San Bernardo, en el cual con tanta vehemencia exhorta á Eugenio á que no se engolfase en el despacho de los negocios temporales, de tal suerte que no se tome algún tiempo para pensar en sí mismo que por eso le decía él también en el capítulo anterior: «Si quieres ser todo de todos á semejanza de aquel que se hizo todas las cosas para todos, alabo tu humanidad; pero quiero que sea plena. ¿Y cómo será plena quedando tú excluido? También tú eres hombre. Luego para que sea entera y llena tu humanidad, recójate también á tí el seno que recibe á todos; por lo cual, poseyéndote todos, sé tú también un poseedor de tí mismo. ¡Por qué tú sólo has de quedar defraudado de tu ministerio! Eres deudor á sabios é ignorantes y te niegas á tí solo? Hé aquí el pensamiento de San Bernardo, la viva exhortación que hacia á su discípulo para que robase á sus vastas ocupaciones algún tiempo para considerar, para meditar. No le aconseja que renuncie su cargo, como hubiera debido hacerlo; si el Santo hubiera creído que no le era lícito entender en los negocios temporales ajenos á él. San Bernardo conoce lo que exigen los tiempos, lo que exige la necesidad; y sólo le pide que sacuda alguna vez el polvo de las cosas terrenas, entre las cuales tenia precisión de andar, para pensar en las espirituales. En una palabra, que una la vida activa á la contemplativa. El decir que San Bernardo condena el poder temporal de los Papas, es levantarle un falso testimonio. Su carta á los Romanos, de la cual copié un trozo en una de mis anteriores, lo prueba hasta la evidencia.

Hasta ahora no había citado Vd. más que á San Bernardo, como enemigo del poder temporal de los Papas, y ahora cita Vd. á otros como el Papa San Gelasio, que decía en el siglo V: «Quiero que antes de la venida de Jesucristo algunos hayan sido Sacerdotes y Reyes al mismo tiempo, como Melquisedech, lo que el demonio ha imitado, de manera que los Emperadores paganos tomaban también el título de Soberanos Pontífices. Pero cuando se ha reconocido al que es en realidad Rey y Pontífice juntamente, ya no ha tomado el Emperador el título de Pontífice, ni el Pontífice el título de Rey. Porque aun cuando todos los miembros de Jesucristo (todos los que creen en Dios) sean llamados raza real y sacerdotal, eso no obstante, conociendo Dios la debilidad humana, ha

separado las funciones de uno y otro poder, de modo que los Emperadores cristianos tuviesen necesidad de los Pontífices para la vida eterna, y que los Pontífices siguiesen las órdenes de los Emperadores respecto de las cosas temporales. Que quien sirve á Dios no se embarace con las cosas temporales, y que aquel á quien le estén confiadas no gobierne las cosas divinas.» Hé aquí el famoso pasaje de San Gelasio traducido por Vd. con tanta libertad como pueden conocerlo los inteligentes leyendo el texto original que pongo en la nota. (1)

En primer lugar rogaria á Vd. que lo volviese á leer para convencerse de que la frase *imitation del demonio* no la aplica el Santo á los Papas, como Vd. supone equivocadamente, sino á los Emperadores paganos, que se hicieron Pontífices Máximos. Al demonio se le ha llamado con mucha gracia *simia Dei, la mona de Dios*, y por eso dice San Gelasio que el demonio inspiró á los Emperadores paganos la idea de hacerse Pontífices Máximos, para imitar lo que hizo Dios con Melquisedech, el cual era á la vez Rey de Salem y sacerdote de Dios altísimo, y eso y nada más es lo que dice San Gelasio que ha imitado el demonio. Vuelva Vd. á leer el pasaje y se convencerá.

Por lo demás, el Santo Papa no enseña otra cosa sino lo que ha enseñado siempre y está enseñando hoy la Iglesia católica, á saber, la distinción de las dos potestades, del Sacerdocio y del Imperio; porque, en efecto, por el derecho evangélico ni el Papa decía ejercer el poder temporal en el Imperio romano ni en la multitud de reinos que se había de formar á su caída, ni el Emperador ó la multitud de Reyes, que han venido después, debían entrometarse en las cosas de la religión; porque, como dice sabiamente San Gelasio, conociendo Dios la flaqueza humana quiso dividir el gobierno del mundo entre dos clases de hombres, los Pontífices para las cosas religiosas y los Emperadores para las cosas civiles. Esta es una doctrina católica, que el protestantismo intentó borrar, declarando á los Reyes Pontífices *radex de Roma*, y de Inglaterra y el Emperador del árbol de la Iglesia que plantó Jesucristo, esto es, los protestantes y los griegos cismáticos, la máxima antevangélica de que el jefe del Estado debe ser también jefe de la religión.

Pero nuestra cuestión no es esa, sino esta otra. Si después de la caída del Imperio romano surgió por el nuevo estado del mundo la necesidad de que el Papa gobernase también un pequeño Estado temporal para que la potestad espiritual no quedase esclavizada ó confundida con la temporal en cada uno de los nuevos reinos; ó de otro modo, si la ley general de la distinción de los dos poderes, defendida siempre por la Iglesia, encierra una excepción, que lejos de destruirla, sirve para conservarla en el resto del mundo. La vida del hombre está en la sangre, y sin embargo, se saca á veces una parte de la sangre para conservar la vida. Así sucede con la ley general de la distinción de los dos poderes, cuando se cede al Pontífice una pequeña soberanía temporal.

Que el Vicario de Jesucristo gobernase la Iglesia universal y que, al mismo tiempo, administrase todos los reinos de la tierra, sería ciertamente un peso, que la debilidad del hombre no podría soportar. Si Dios hubiera adoptado este plan como pudo hacerlo, necesitaba para ello formar hombres de otra especie. Pero que el Papa gobierne la Iglesia separada en todo el mundo, y administre al mismo tiempo los negocios temporales de un pequeño rincón de la tierra, que es como un punto imperceptible en el mapa del mundo, y que le sirve de base para ejercer libremente su potestad espiritual, esto ya no es superior á la flaqueza humana, esto añado muy poco al peso del Pontificado, esto ya no es lo mismo que

(1) *Fuerat hæc ante adventum Christi, ut quidam figuratim pariter reges existerent et pariter sacerdotes. Quod Sanctus Melchisedech fuisse sacra prodit historia. Quod in suis quibusque diabolus imitatus est, utpote qui semper qui divini cultui conveniret sibi met tyrannico spiritu vindicare contendit, ut pagani imperatores idem et maximi Pontifices dicerentur. Sed cum ad verum ventum est, eundem regem atque Pontificem, ultra sibi nec imperator Pontificis nomen imponit, nec Pontifex regale fastigium vindicabit. Quamvis enim membra ipsius, id est, veri regis atque Pontificis secundum participationem nature, magnificè utrumque in sacra genititate sumptis dicantur, ut simul regale genus et sacerdotale subsistant; tamen Christus membra fragilitatis humane, quod solum saluti congruet dispensatione magna temperans, se actionibus propriis dignitatibusque distinctis officia potestatis utriusque discretis suis volens medicinali humilitati salvari non humana superbia rursus intercedere, ut et christiani imperatores pro æternæ vite Pontificibus indigerent et Pontifices pro temporarium curæ regum imperialibus dispositionibus uterentur, quatenus spiritualis actio à carnalibus distaret. Innotuitque ac videri non illa regni divini transiende videretur qui esset æquitas sacerdotibus impleatur, ut et molestia utriusque ordinis curaretur, nec extolleretur utroque suffulcus, et completus qualitatibus actionum specialiter professio appareret.*

ejercer el Imperio ó implicarse en los negocios temporales de todas las naciones cristianas, cosa que no quiso Jesucristo, á pesar de que se le había dado toda potestad en el cielo y en la tierra.

El texto de Sinesio nada dice tampoco de nuevo. Aunque no he visto el número de *La Iberia* que Vd. cita, donde parece traduce el pasaje de Sinesio, que en los libros que yo manejo está en la carta 37, voy á traducirlo yo también. «Juntar con el Sacerdocio la potestad de administrar la República, es lo mismo que hilar cosas que al hilarlas no se pueden unir. Los antiguos tiempos tuvieron á unos mismos hombres por Sacerdotes y jueces. Porque los egipcios y hebreos usaron por largo tiempo del imperio de los Sacerdotes; en seguida, después que segun á mí me parece la obra divina comenzó á hacerse de una manera humana, Dios separó los dos géneros de vida, y uno de ellos fué hecho sacramento, y otro establecimiento del régimen y el Imperio. Porque á los unos los dedicó las heces de las cosas ínfimas, y á los otros los asoció á sí mismo; aquellos fueron puestos para los negocios, nosotros para la oración. A unos y otros pide Dios lo que es honesto y conveniente. ¿Por qué, pues, revocas tú otra vez esto? ¿Por qué quieres unir lo que Dios separó? ¿Necesitas de un defensor? Acude á aquel que preside á las leyes de la República. ¿Necesitas de Dios en algo? Acude al Prelado de la ciudad. La contemplacion es el fin del Sacerdote, si no lleva falsamente este nombre. Pero la contemplacion y la acción de ninguna manera pueden unirse; porque el impulso de la voluntad lleva á la acción, y ninguno puede estar sin algún defecto. Ni condónó á los Obispos, que se ocupan en los negocios; pero conociendo yo que apenas pueden desempeñar una de las dos cosas, suelo admirar á aquellos que pueden hacerlas ambas.» Este es el famoso pasaje de Sinesio, traducido todo lo literalmente que es posible.

Es sabido que los Obispos de aquel tiempo entendían en los negocios temporales de sus diócesanos que hacían los oficios que ahora hacen los alcaldes, los jueces de paz, los jueces vicia; y el despacho de esta multitud de negocios puramente temporales, que los Emperadores les encargaban por la mucha confusión que tenían en ellos, los abrumaba, y con frecuencia los santos Obispos se quejaban de este peso que no les dejaba aplicarse con la intension que deseaban á la oración, á la predicacion y demás actos del sagrado ministerio. Sinesio había aceptado el obispado muy contra su voluntad, y en el pasaje citado exhala sus quejas, estableciendo el principio general, como lo establecían todos, de que Jesucristo había dividido entre dos clases de personas los negocios religiosos y los temporales del mundo, los Pontífices y los Emperadores, los Obispos y los funcionarios del orden civil, y se queja de que á los Obispos se les hubiese cargado también el peso de los negocios temporales.

Dico sin embargo al concluir, *nec episcopos damno qui negotiis distingerentur: sed cum honorum vim ma horum alterutrum assequi possit, qui utrumque prestare possunt, eos admirari debet*. Sinesio, pues, no se atrevia á condenar á los Obispos que se veían obligados á entender en los negocios temporales porque así lo pedían aquellos tiempos. Aunque dice que Dios separó esos dos géneros de vida, no condena el ejercicio de ambos en el Sacerdote, cuando no los usurpa, sino que se les obliga á ejercerlos, y precisamente esto es el caso del poder temporal de los Papas en un pequeño estado que no usurparon, sino que se vieron como forzados á aceptarlo por acontecimientos providenciales que ellos no provocaron. Sinesio había tenido que excomulgar á Andronico, gobernador de la Pentapolis, que se conducía como tirano, cometiendo muchos orímenes contra Dios y contra los hombres. Los pueblos atormentados por él acudieron á Sinesio, y después de reconciliarle este por sus atrocidades, viéndose que lejos de hacerse más cuarenta aumentaba sus crueldades, le excomulgó con estas palabras: «Ningun templo de Dios se abra para Andronico, para los suyos y para Toante; el diablo no tiene parte en el paraiso. Mando á todos los particulares y magistrados, que no vivan con él bajo un mismo techo, ni se sienten á la misma mesa, y particularmente á los Sacerdotes que no hablen con él en la vida y no asistan á sus funerales en la muerte. Si alguno despreciare la Iglesia como de una ciudad pequeña, y recibiere los condenados por ella, como si no fuese necesario obedecer á una sobre, tenga entendido que desgarra la Iglesia, que Cristo quiso fué una. Y este sea Diácono, Sacerdote ó Obispo será teni lo por mí como otro Andronico, ni se alargare la mano, ni jamás comeré á la misma mesa: tan distantes estamos de comunicar en los sacra-

«dos misterios con aquellos que tuvieron alguna parte con Andronico y Toante.» Ep. 88. Tal era el Obispo Sinesio, el famoso discípulo de Hipatia en los primeros años del siglo V. Era sin duda un neo-católico como los Obispos de estos tiempos, un *chacal del desierto*, como se nos acaba de llamar con tanta facundia como decencia en una reunión pública.

«Los textos santos, concluye Vd., los escritos de Santos Padres se oponen al poder temporal de los Papas: los que le favorecen son ó los textos de las falsas decretales ó los de autores posteriores que por ignorancia ó por malicia se han fundado en ellas.»

Respecto de los textos santos y de los de los Santos Padres llevo dicho lo bastante. Nunca he leído las falsas decretales: mal puedo fundarme en ellas para defender el poder temporal de los Papas, y en mis tres cartas primeras, ni remotamente hice alusión á falsas decretales. Me fundo para sostener lo que sostengo: primero, en que es de todo punto falso que sea contrario al Evangelio el poder temporal del Papa ejercido solamente en un pequeño rincón de la tierra, y segundo, en el sentido común de amigos y enemigos que reconocen la necesidad de la excepción de la ley general proclamada por el Evangelio de que rijan al mundo dos poderes distintos, el del sacerdocio y el del imperio.

En cuanto al origen histórico de ese poder me he limitado á consignar hechos anteriores á la donación de Pipino, como el de San Gregorio Magno más de siglo y medio antes de esas donaciones. ¿Se atreverá Vd. á negar que San Gregorio envió soldados á Nápoles y estableció allí un tribunal para que conservase el orden y defendiese los bienes de la Iglesia? ¿Negará usted que estableció en Neppi un gobernador expresándose el Santo, como dije? Lo repetiré porque es importante. «Hemos mandado á Leoncio, dice en la Epístola 2.ª, libro 2.ª, para encargarse del gobierno de vuestra ciudad. Queremos que su vigilancia se extienda á todas las cosas, y que decida él y arregle lo que juzgue conveniente á vuestro bienestar y á la cosa pública. Cualquiera que resista sus órdenes, resiste á nuestra autoridad.» ¿Quiere Vd. hacer el favor de decirme si estos actos no son *nada antes de la cesión de Pipino*? Cantú y Guizot, que sabían algo de historia, explicarán á Vd. este misterio de ejercer los Papas ciertos actos de soberanía temporal antes del siglo VIII. Sólo añadiré que no tengo motivos para creer que San Gregorio fuese el primero que ejerciese estos actos de soberanía temporal, que en aquellos tiempos de confusión eran anjos á los grandes propietarios territoriales. San Gregorio no tuvo escrúpulo de ejercerlos, ni creyó por consiguiente que su conducta era contraria al Evangelio, y San Gregorio conocía bien este misterio, que antes de la cesión de Pipino en 754 los Papas no poseían nada del poder temporal, y es visto que ya poseían algo siglo y medio antes por lo menos, y que los cuidados de esa especie de soberanía temporal incompleta no impidieron á San Gregorio ser un Papa que ha merecido el sobrenombre de Magno, y que la Iglesia en su tiempo y por sus esfuerzos tuviese la gloria de conquistar á algunos pueblos para la fe cristiana.

Por lo demás yo he citado los hechos de San Gregorio Magno que demuestran evidentemente que los Papas como grandes señores territoriales ejercían ya algunos actos de soberanía temporal, como son enviar tropas á Nápoles y establecer un gobernador en la ciudad de Neppi. Estos hechos no los destruye el gracejo con que está escrito el artículo de 21 de Setiembre, diciendo que me valgo de estratagemas, de palabras de doble sentido, que sé coordinar las cláusulas de modo que el lector se persuadirá que yo creo en la donación de Constantino, y al mismo tiempo no se podrá probar que yo creo en esa y otras cosas. Todas esas aseveraciones son gratuitas. Yo no he insinuado que crea en la donación de Constantino, la cual tengo por apócrifa, ni uso de palabras de doble sentido, ni de cláusulas artificiosamente coordinadas, sino que presento simplemente los hechos y deduzco de ellos consecuencias óbvias. Siento que no haya Vd. hecho la historia de la cesión de Carlos el Calvo, y de los años de los Papas para hacerse entonces, y únicamente entonces, Reyes temporales, como si nada hubieran hecho antes ni Pipino ni Carlo-Magno. Pipino, deseoso de asegurar la ejecución del tratado con el pérfido Astolfo, dejó en Italia á Fulrado, Abad de San Dionisio, el cual se presentó en todas las ciudades cedidas á la Iglesia, recibió las llaves de ellas, y las depositó en la confesión de San Pedro con las actas firmadas por Astolfo, en las cuales se enumeran estas diversas ciudades. Esta es la verdad, por más que M. Dupin y M. Bonjean digan otra cosa. «Tres especies de derechos consagran el poder Real de los Papas, dice con razón el Cardenal Mathieu: el derecho de gentes, que autoriza á un pueblo que se halla en el último trance á desprenderse del Príncipe que le abandona y entregarse á otro que le socorre y le defiende; el derecho de los tratados, que obligaba al usurpador Astolfo á restituir lo ajeno, reparando su falta; el derecho de la guerra, que permite al vencedor conservar el territorio que ha conquistado, ó darle á quien le plazca. Desde esa época los Papas hablan, escriben y obran como Soberanos. Esteban II, después del año de 755, se felicita por la alianza que acaba de contraer en favor de su pueblo con el Rey de los lombardos. Pipino escribiendo á los

romanos, como defensor de la Iglesia, los exhorta á permanecer firmes en la fidelidad que deben á San Pedro y al Papa Señor de ellos: los romanos responden que miran al Soberano Pontífice como su Señor y su Padre.» ¿Y hay valor para decir que, hasta el tiempo de Carlos el Calvo, los Papas no eran Soberanos de Roma y de las demás ciudades que figuraban en las *restituciones y cesiones de Pipino*?

Toma Vd. acta con mucha alegría de que un Príncipe de la Iglesia haya dicho como he dicho yo hablando de la situación de Roma en aquel tiempo: «Nada más justo que cuando los súbditos de un Monarca van á perecer, sin que este los defienda, se sometan á otro Príncipe.» Sin duda se había Vd. figurado que los Principes de la Iglesia no entendemos nada de derechos de los pueblos, y que nos complacemos en verlos oprimidos y tiranizados.

Ya ha visto Vd. que lo mismo que yo acaba de decir en el año de 65 otro Príncipe de la Iglesia, el Cardenal Mathieu en su obra, *El poder temporal de los Papas justificado por la historia*. El principio es indudable: los Emperadores de Bizancio, ó Constantinopla, no se cuidaban de defender la Italia contra las invasiones de los Lombardos, sino que, entretenidos en romper imágenes, la desamparaban á pesar de las vivas reclamaciones de los Papas y de las lágrimas con que pedían que enviasen tropas para conservar la ciudad de Roma y librería de los Lombardos, que eran medio salvajes y medio cristianos. ¿Quién puede dudar que un pueblo llegado á ese extremo, tiene derecho á buscar quien le defienda?

Mas no puedo admitir las consecuencias que usted deduce de estas ideas aplicadas á aquella situación especial. Estoy convencido ya de que aunque Vd. es un hombre muy erudito no es tan buen razonador. Deduce Vd. que cuando un Rey no conviene á los pueblos porque no los defiende, ó por otra causa, pueden dejarla cesante. *Eso de otra causa* va á cuenta de usted, no de la mía. Hoy los italianos, añade usted, no quieren que sea su Rey el Papa que no los defiende del Austria, sino Victor Manuel que combate por la independencia de su patria. ¿Vaya una lógica! Niego el supuesto; porque ni el Papa es Rey de los italianos, sino de una pequeña parte de Italia, ni el Emperador de Austria se ha acordado de usurpar los Estados Pontificios, ni el Papa ha tenido que defender á su pueblo de tal invasión. El resto de los italianos podrá querer que el Papa no sea su Rey, y el Papa les dirá: hijos míos, habéis perdido la cabeza; yo no tengo semejantes pretensiones; me contento con ser Rey de los Estados que he heredado de mis antecesores.

Sólo resta, pues, un pequeño número de súbditos rebeldes que no quieren por Rey al Papa, sino á Victor Manuel, y este por los mediantes; *el arbitrio de Victor Manuel*, sin motivo y sin declaración de guerra, arrebatándole la mayor parte de su territorio. Esta es la verdad. La lógica clama contra la consecuencia que Vd. quiere deducir de mi doctrina; si bien es verdad que el principio de la nacionalidad es muy cómodo para atropellar los fueros de la justicia, y sin duda esa es la *otra causa* por la cual crea Vd. que los pueblos pueden dejar cesante á un Rey, lo que á mí me parece una injusticia notoria y un principio subversivo del orden social; y mucho más cuando se considera que no son en realidad los pueblos, sino un corto número de ambiciosos, los que suelen ejecutar esas hazañas de dejar cesante á un Rey. En el caso de Esteban II y Pipino, los pueblos no dejaron cesante al Emperador de Bizancio, sino que él mismo había arrimado el cetro, renunciando así implícitamente á su derecho, y en semejante situación nada tiene de particular que volviessen los ojos hacia otra parte.

Pasa Vd. en el número del 23 de Setiembre á examinar lo que yo dije sobre el progreso, el liberalismo y la civilización moderna, y me he convencido más de que los progresistas españoles están muy atrasados en el conocimiento de la ciencia del progreso en sus elevadas regiones, y es bien extraño por cierto que pueda darles lecciones sobre esto un pobre teólogo que no es progresista en el sentido que hoy tiene esta palabra. Sostengo lo dicho; el progreso científicamente considerado tiene un símbolo, cuyo primer artículo es: creo que no hay más que un sér, y que todos los demás que parecen distintos se identifican con él, como las olas del Océano, que aunque parecen distintas son la misma agua del mar. Artículo segundo: creo que ese sér, esa sustancia única ha venido desarrollándose progresivamente, durmiendo en las piedras, vegetando después en las plantas, sintiendo en los animales y razonando en la humanidad, la cual va aumentando con sus raciocinios el fondo de sus conocimientos. Artículo tercero: despertando el hombre por el trueno y por otros fenómenos de la naturaleza, inventó la pluralidad de seres superiores, inventó el politeísmo. Artículo cuarto: creo que la humanidad reflexionando más redujo esa multitud de dioses á uno sólo, é inventó el Cristianismo. Artículo quinto: creo que cuando el Cristianismo se detiene, la filosofía inventa nuevas creencias y nuevos símbolos diferentes de las creencias y símbolos cristianos. Artículo sexto: creo que la humanidad debe organizar la sociedad sin tener en cuenta los dogmas revelados por Jesucristo, y que debe progresar en esto hasta declarar que Dios es el mal y la propiedad es el robo.

Hé aquí los principios que se profesan en las

altas regiones científicas del progresismo moderno, y si yo tuviera tiempo para ocuparme en estas filosofías, fácil me sería demostrar con los textos de los que se llaman á sí mismos hombres de la ciencia, que esos son los principales artículos de su símbolo.

¿Y qué hace Vd. para destruir esta aseveración? Dirigir una filípica á los pobres neo-católicos cuya aspiración es, dice Vd. con una imperturbabilidad admirable, la dominación universal, y escondiéndose detrás del Pontificado y enalteciendo los poderes espiritual y temporal del sucesor de San Pedro por medio de la superstición, del fanatismo, de la ignorancia, de falsificaciones, y hasta de crímenes, ha logrado por algún tiempo su objeto. Por este estilo si que Vd. despachándose á su gusto y me asombro de verme comprendido en ese anatema yo que no aspiro ni al absolutismo, palabra que me estomaga, ni á la dominación universal, ni quiero tener parte en ella. Mi única aspiración es que las ideas que profesa la Iglesia católica, columna firme de la verdad y sólo de la verdad, dominen en todos los corazones; porque tengo la convicción inquebrantable de que sólo ella puede dar al mundo el verdadero progreso, la libertad y la civilización, cosas, que por más que Vd. no lo crea, amamos entrañablemente el Papa y los Obispos católicos, si bien es verdad que aborrecemos con toda nuestra alma los anteriores artículos de la ciencia del progreso; porque aborrecemos la muerte de la sociedad.

«El neo-catolicismo es un partido político que se ha disfrazado de religioso y ha logrado engañar á muchas gentes sencillas.» Yo creía al revés que el neo-catolicismo era un partido religioso y su nombre lleva necesariamente á creerlo así, á no ser que estemos condenados en estos tiempos á dar á las palabras una significación que no tienen. El Catolicismo no es un partido político sino una religión, que en general no reprueba ningún género de Gobierno, desde la Monarquía pura, hasta la República, contentándose con reprobar los errores que se profesen por los defensores de cualquiera de esas formas políticas. Pues bien, si el Catolicismo no es un partido político, sino una religión, el neo-catolicismo que quiere decir *Catolicismo nuevo* debe ser una nueva religión; y por consiguiente el Papa y los Obispos, á los cuales los amigos de Vd. llaman neo-católicos, hemos inventado una religión nueva y por tanto una religión falsa! Jesucristo, pues, no estará con nosotros, y quisiera me dijese Vd., dónde están los sucesores de los Apóstoles con quienes prometió estar todos los días hasta la consumación del siglo. ¿Conoce Vd. otros Obispos? ¿O quiere usted sustituir en su lugar á los dos Presbíteros, que en estos días han adquirido entre nosotros una celebridad triste?

te, la tarea que me he impuesto, se repite de usted atento servidor.—El Cardenal Arzobispo de Santiago.

Agradezca *El Diario Español* al espíritu de moderación con que estamos oyendo, días há, sus injurias y calumnias contra el respetable Clero de las provincias en donde la Union liberal ha sentido el peso de la indignación católica. Agradezca esto, repetimos, *El Diario Español*, y comprenda el grande esfuerzo que tenemos que hacer para no contestar como se lo merece á su violento, absurdo y cínico artículo de hoy, titulado: «Los neo-católicos y Las elecciones.»

Piense un poco *El Diario Español* en la cuenta que algun día tiene que dar á Dios de esos sacrilegos insultos prodigados contra los Ministros de Jesucristo; piense en la horrible fermentación que semejantes diatribas impresas en un periódico ministerial tienen que producir en los pechos de todos los hombres honrados. Piense si es oportuno, sensato, lícito sobrecitar de tan eficaz manera los afectos de nobleza con que la inmensa mayoría de los españoles está viendo vilipendiado lo que más ama en este mundo, su religión santísima y la libertad de la Iglesia. Piense en la disposición de ánimo que, á vista de semejantes escritos, tienen que llevar al Congreso los diputados que *El Diario Español* supone electos por obra y gracia de una parte del Clero, la más ignorante y fanática que no ha tenido enlador «sus vestiduras con la conducta villana de convertirse en muñidores de candidaturas neo-católicas, ultrajando así á Dios, y no hallándose tan solícitos en medio de los pobres que piden pan, ni al lado de los moribundos que demandan un consuelo.»

Porque esto, esto se atreve hoy á decir el órgano principal de la Union liberal. Este hediondo montón de pérdidas calumnias y de impíos ultrajes se atreve á lanzar, movido por la ira demoníaca que en sus liberales enrañas ha causado el triunfo de las candidaturas católicas en Vizcaya, Navarra, Orense y otras provincias.

¿A qué eso lujo de soberbia procaz? ¿Por ventura los diputados electos, ni los valerosos y católicos ciudadanos que los han elegido vienen á lanzar del presupuesto á *El Diario Español* (traen en su mano teas para incendiar los mal ganados barajos de ambiciosos mequinas, ni se proponen otra cosa sino defender el principio de autoridad de que es hoy depositario ese mismo Gobierno cuyo órgano principal insulta de ese modo á las candidaturas católicas y á los pacíficos electores que las han sostenido en el campo legal? ¿Qué se quiere? ¿Se pretende por ventura

agotar á fuerza de insultos nuestra paciencia, para lanzarnos á vías en que aparentemente pudieran legitimarse atentados que sin duda pasan ya por el pensamiento de los iracundos partidarios de *El Diario Español*? Pues tiempo perdido. Nuestra paciencia no tiene límites. Con la ley, dentro de la ley, y sin salirnos de ella un ápice, hemos de seguir la comenzada batalla, haciendo á nuestros enemigos reconocer con gratitud la cristiana moderación de que hemos dado y seguiremos dando pruebas, ni obligándoles á soltar todos los diques de su odio para que se estrellen en generosidad misma con que desde ahora los perdonamos y en la circunspección con que nos abstenemos de hacer alarde de nuestra fuerza y de nuestra victoria.

Nos ha hecho suma gracia el modo en que *La Correspondencia* de anoche encabeza su lista de diputados electos. Dice que *no comprende en ella las provincias en que la lucha ha tomado mayores proporciones*, y sin embargo comprende en esa lista á la provincia de Navarra, donde la lucha ha tenido proporciones formidables, como quiera que la candidatura católica ha tenido en contra á las influencias oficiales y á la misma candidatura de Union liberal, compuesta de personas notables y de arraigo en el país.

Como prueba de lo empeñado de la lucha, no podemos todavía dar las cifras totales de la votación.—Pero de los datos que tenemos á la vista, y comprenden la votación en cinco secciones (la provincia tiene ocho) y respecto de dos de ellas, sólo la votación del primer día, resulta que habían tomado parte más de 4,000 electores, de los cuales la candidatura católica había obtenido unos 2,500 votos, y la de Union liberal cerca de 1,500.

Si esto no es lucha de proporciones graves, no sabemos cuál puede serlo.

Larguilla encuentra *El Progreso Constitucional* la respuesta del Ilmo. señor Obispo de Pamplona á «las pocas pero significativas frases que el Sr. Aguirre dirigió al Obispo.»

Precisamente por ser tan pocas y significativas las frases del Sr. Aguirre, ha tenido que ser larguilla la contestación del señor Obispo.

¿Como que tenía que demostrar que cada una de aquellas estaba en contradicción con cuantas doctrinas había profesado, escrito y enseñado el Sr. Aguirre durante su, ya no corta, vida!

Diganos *El Progreso Constitucional* ¿por qué no publica la contestación del señor Obispo, como lo exigen la lealtad y la cortesía, después de haber insertado la carta del señor Aguirre?

¿Teme acaso por la reputación de sabio y consecuente de su ex-correligionario?

Un periódico franco-alemán que vive de la fama de que hombres que siempre han vivido haciéndose la más cruda guerra, descreditándose mutuamente, como nuestros actuales ministros, se hayan unido en la obra íntima de gobernar el país.

¿Para qué será ello? pregunta, y sólo se atreve á contestar: «El tiempo se encargará de contestar.»

Hé aquí la manera con que evoca el recuerdo de la mútua estimación que siempre se profesaron los hoy tan unidos consejeros de Doña Isabel II:

«El ministerio que empuña hoy las riendas del poder se compone de los señores general O'Donnell, presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra; Bermudez de Castro, ministro de Estado; Calderon Collantes, ministro de Gracia y Justicia; Posada Herrera, ministro de la Gobernación; Cánovas, ministro de Ultramar; Vega de Armijo, ministro de Fomento, y Zavala, ministro de Marina.

Todos estos señores que hoy no piensan más que en labrar la ventura de España, hace algunos meses encaminaban sus esfuerzos á descreditarse los unos á los otros. Todo el mundo ha visto al general O'Donnell en el Senado reñir grandes batallas, un día con el señor Bermudez de Castro y otro con el Sr. Alonso Martínez, y no por cuestiones de Estado, elevada ni vulgar, sino por cuestiones de moralidad y de capacidad política. Si tan elevados personajes se hubieran dicho en la Puerta del Sol lo que se dijeron en el santuario de las leyes, su contienda hubiese terminado ciertamente ante la policía correccional; pero... termino en los salones de palacio con un encargo y un juramento ministerial.

No fué menos notable la lucha ó el pugilato sostenido en el Congreso por el Sr. Cánovas. Merecen consignarse sus célebres palabras: *la Union liberal es el pan-liberalismo*, lo cual significa que *la Union liberal es un compuesto de hombres hambrientos que buscan á toda costa un pedazo de pan*. El Sr. Vega de Armijo atacó en otra ocasión, armado de todas armas, al Sr. Posada Herrera, *¡enfant terrible* de la Union liberal, y podríamos citar algunos artículos de *El Diario Español*, en los que, en una biografía del Sr. Alonso Martínez, se llamaba á este histrión, más aún, bufón.

Hé aquí el valor moral de los hombres que constituyen el principal poder público en España. ¿Cómo es posible que España que ha presenciado sus luchas, que ha oído sus palabras, que sabe lo que cada cual piensa y siente, ó en otros términos, que ve las cartas que tienen en la mano, pueda considerarlos, menos aun, pueda darles crédito alguno, ni esperar nada de ellos? Alguno conserva cierto prestigio. El general O'Donnell tiene el prestigio de su espada, siempre desnuda, con la que protege, cuando no es ministro, á todos los conspiradores democratas y otros, y los quiere tener á raya cuando es presidente del Consejo de ministros. Posada Herrera tiene el prestigio de su *flexibilidad*, y Cánovas el de su talento como orador. No hablemos de los demás: Bermudez de Castro, que es lacordista, desempeña la cartera de Estado, y Alonso Martínez, que es abogado, la de Hacienda. Sin duda por las mismas razones de apología, Zavala, que

es un capitán de caballería, ha sido nombrado ministro de Marina, y Vega de Armijo, que no es nada, que no sabe nada, y que nunca hará nada, es ministro de Fomento.»

En una galería de retratos de los hombres de la situación no podía faltar el del Sr. Ríos Rosas. En efecto, saltando algunos párrafos, le encontramos trazado de mano maestra.

«El cargo de presidente actual del Consejo de Estado, con 30,000 francos de sueldo, lo desempeña el Sr. Ríos Rosas, de quien hace algunos meses se publicó una biografía horrible por recomendación especial del Sr. Posada Herrera, y de quien el Sr. Cánovas dijo con su proverbial ingenio, que *es el ciego que canta y toca la guitarra, mientras su familia recoje lo que tienen á bien darle los transeúntes*. Esto quiere decir que el Sr. Ríos Rosas impone condiciones á todos los ministerios: gracias á su génio feroz y su voz tonante, tiene siempre á sus hermanos, sobrinos, en una palabra, á toda su familia, ocupando los primeros destinos de la administración.»

Habiendo cesado las calamidades que afligían á Toledo, el Emmo. señor Cardenal Arzobispo de esta diócesis no se trasladará ya á dicha ciudad como habíamos anunciado.

Los periódicos que tenemos á la vista adelantaban muy pocas noticias respecto á la cuestión de Chile.

*El Diario Español*, apoyándose en un telegrama que publicamos ayer, el cual da noticia de las gestiones hechas por el cuerpo diplomático en Chile, cerca del Gobierno de aquella República y del almirante Pareja, confía en que la cuestión tenga una solución pacífica, quedando incólume la honra de España.

En tal estado de cosas, dice *El Diario Español*:

«Pierden todo su valor é importancia las influencias de las naciones extranjeras, de que tanto han hablado los periódicos propios y extraños.

*El Morning-Post* ha dicho que España tiene el indisputable derecho de hacer la guerra; pero que las naciones neutrales deben proteger sus respectivos intereses. La Francia y la Inglaterra, añade el citado periódico, quieren mediar en el asunto; pero es difícil recurrir á este medio sin herir el orgullo de los españoles.

Tiene razón el *Morning-Post*; España puede aceptar las explicaciones de Chile y concluir pacíficamente una cuestión, á la cual sólo le ha impedido el lustre de su bandera, pero no una mediación que siempre parecería humillante aunque en realidad no lo fuera.

Como se ve *El Diario* rechaza la mediación extranjera, pero suponemos que no rechazaría los buenos oficios de alguna Potencia, los cuales ha dicho *La Correspondencia* que aceptaría el Gobierno. Volvemos, pues, á la pregunta de ayer. ¿Qué se entiende por mediación y qué por buenos oficios?

De varios periódicos tomamos las siguientes líneas:

«Cartas de París dan cuenta de haber sido recibidas en representación al valdino Imperio, señor marqués de Lema, por el ministro de Negocios extranjeros.

Esta, durante la entrevista, manifestó la mayor benevolencia hacia España, reconociendo el derecho que asiste á nuestra patria para reclamar una satisfacción del Gobierno de Chile.»

«Los chilenos, al paso que desarmar sus baterías de Valparaiso y oponen á la escuadra española una defensa enteramente pasiva, no dejan de sostener buques corsarios.

«Los periódicos extranjeros, que califican de belicosa la circular del señor ministro de Estado sobre el conflicto con Chile, no han fijado seguramente su atención en el último párrafo de este documento. En él se manifiesta que los fundados motivos de queja que España tiene contra Chile, dispuesto está el Gobierno á olvidarlos si el Gabinete chileno da la satisfacción pedida. En dicho párrafo se ve también claramente que España no abriga deseo alguno de guerrear contra Chile.»

*La Correspondencia* publicó anoche la siguiente noticia:

«Esta tarde ha celebrado una conferencia con el ministro de Estado el Sr. Tavora, representante de España en Chile. Segun nuestras noticias, el Sr. Tavora, como habíamos indicado ya ayer, no posee los documentos de que había hablado *La Epoca*, para demostrar que ha obrado de acuerdo con las instrucciones y deseos del Gobierno.»

Dice *La Correspondencia*:

«Parece que en la presente semana se decidirá en qué época regresará la corte á Madrid desde el Real sitio del Pardo. De todos modos se cree que SS. MM. pasarán la Navidad en Madrid.

Anteayer tarde estuvo en el Pardo á ver á la Reina el capitán general marqués del Duero.

Ayer tarde concurrieron á casa del señor marqués un gran número de oficiales generales con no sabemos qué objeto.

¿Lo sabe *La Correspondencia*?

Hoy ha ido al Pardo á despachar asuntos de su secretaría el ministro de Estado.

Han llegado á Madrid, de vuelta de Logroño, los señores Aguirre, Prim, Lassala, Ruiz Zorrilla y Sagasta, que en nombre del Sanhedrin central del purismo, fueron á felicitar á Joaquín Fernandez por su última adhesión al Manifiesto.

Suponemos que también felicitarán á la duquesa por la honra que le ha hecho la Reina, y por el turroncito de los 50,000 del pico.

D. Salustiano, no sólo se retira de la vida pública, sino que se marcha de España.

Nos parece muy cuerdo su acuerdo.

Verdad es que lo de retirarse y reaparecer á tiempo, nadie lo ha sabido hacer nunca con el talento que el Sr. Olózaga.

Parécenos así como *sintomático* el siguiente párrafo de *La Correspondencia*:

«El comité central de la Union liberal quedó disuelto anoche por haber cumplido su misión, que no fué

otra que la de velar por los intereses políticos de su partido en la cuestión electoral que ha terminado también ayer.

«A ti te lo digo mi suegro, enténdelo tú mi yerno.» Traslado á los *sanhedrines* de todo color y tendencia.

Verdad es que estos alegrarán no tener un ministro que continúe velando por los intereses del partido.

Pero el Sr. Posada dirá: pues arréglaosela ustedes como nos la arreglamos nosotros, y lo tendrán.

«Surgirá de todo esto alguna nueva cuestión de pitos?»

No ha faltado, á lo que parece, quien diga que el señor Távira, ex-ministro plenipotenciario de España en Chile, ha sido sobornado por el Gobierno de Santiago.

Nosotros, que desaprobamos la conducta del señor Távira, somos los primeros en protestar contra esa infame calumnia, que recae precisamente en una persona que por sus propios sentimientos y por sus tradiciones de familia, es y no puede menos de ser un cumplido caballero.

Al dar *La Correspondencia* las últimas noticias electorales, que en otro lugar reproducimos, las encabeza con los siguientes renglones:

«Las noticias telegráficas recibidas hoy nos permiten continuar la lista de los diputados electos. Como observarán nuestros lectores, no comprendemos en ella las provincias en que la lucha ha tomado mayores proporciones, porque para esto es necesario esperar el resultado definitivo de los tres días, cuyos datos por lo que hace relación al día de hoy, y de esas provincias no se han recibido todavía.»

Haciéndose cargo de ellos *La España* dice lo siguiente:

«Parece que con esto se quiere dar á entender que no ha habido lucha viva ni encarnizada ni en Oviedo, ni en Logroño, ni en Navarra, en que han triunfado las candidaturas de oposición, como si el Gobierno les hubiera concedido la gracia del triunfo.»

Viva y empeñada ha sido la lucha en Oviedo, donde han triunfado los cuatro candidatos, entre los que figura el Sr. Mon, y que con robusta fuerza combatió *El Diario Español* apenas apareció la candidatura. Fuerosamente han luchado los elementos oficiales en Logroño hasta última hora, en que vieron la absoluta imposibilidad de vencer á los candidatos moderados que han triunfado por completo. Vivísima y empeñada ha sido la contienda en Navarra.

Véase el resultado del primer día de votación que nos es conocido, y que es el siguiente:

Table with 2 columns: CANDIDATURA DE OPOSICION and CANDIDATURA MINISTERIAL. Lists names and vote counts for various provinces like Naveda, Villodrada, etc.

No es esto una lucha desesperada por parte del Gobierno, y un triunfo completo por parte de la oposición? Donde se ha presentado la batalla en regla, donde la funesta predicación del retraimiento no ha alejado á los electores, allí se ha vencido. ¿Cuál triunfo no sería el resultado, si en todas partes se hubieran presentado las fuerzas unidas, compactas é invencibles, como se ha hecho en esas provincias! El reconocimiento del reino de Italia se hubiera encontrado en el Congreso con cien votos en contra. Desgraciadamente, eso no ha sucedido así: ahí tienen los predicadores del retraimiento su desdichada obra.»

Por si á nuestros lectores les ocurre alguna vez dudar del Catolicismo del Sr. Castelar, vean la siguiente demostración de su fe y respeto á las disposiciones de la Iglesia que dio hace tres días en su periódico *La Democracia*:

«Mañana 2 de Diciembre se publicará en Madrid la Bula con la solemnidad de costumbre, cesando desde este día el privilegio de la anterior.»

«A mí me tiene perfectamente sin cuidado, como si se publicara un periódico vicarialista.»

«La publicación de la Bula es una publicación muy cara. El público no debiera suscribirse.»

«El ministerio perseguirá, rompiendo y atropellando por todo, publicaciones como la titulada *Doña Mariana*; pero el ministerio permitirá que se ataque escandalosamente la religión de los españoles.»

«Decididamente el Gobierno actual es el prototipo de los Gobiernos liberales. Absoluta libertad para combatir la religión y demás bases del orden social; absoluta restricción para impugnar lo que disgusta á las personas de los ministros ó de sus parientes.»

«Es chistoso lo que de unos demócratas dice *El Eco* de Badajoz.»

«Véase: Parece que el Sr. D. Vicente Barroso y D. Nicolás Díaz Pérez, están dispuestos á convocar por segunda vez al partido demócrata de esta capital con el fin de que D. Nicolás pronuncie el discurso que este tenía estudiado para el día que se reunió últimamente, y manifestara cual es el motivo de haber abandonado el local el día de la reunión.»

«Dicese que se aplaudirá el discurso que, el D. Nicolás pronuncie, y este dará un banquete, en el que se brindará por todo.»

«¿Qué bien los conocía Salomón, aun cuando no tuviera cara de tales!»

«El Sr. Esteve, segundo secretario de la legación de Méjico en esta corte, pasa con el mismo carácter á la de París.»

«A reemplazarle viene el Sr. D. Fernando Elias, que ocupó ya el mismo puesto, siendo ministro el general Almonte.»

«En la dirección general del Registro de la Propiedad se concederán los ascensos de escala por salida á otro destino de D. Saturnino Alvarez Bugallá, ocupando su plaza D. Joaquín Lopez é Ibañez, y la de este don Leon Galindo y de Vera; y así sucesivamente los demás auxiliares, suprimiendo de la última plaza.»

«El Presbítero y licenciado en Derecho D. Pedro Llorente Mignel, Cura párroco que ha sido de San Nicolás de Aranda de Duero, ha sido agraciado, según dice

*Las Noticias*, con una canonjía en la iglesia metropolitana de Puerto-Rico.

El sábado se cantó en Toledo un solemne *Te Deum* en acción de gracias por haber desaparecido el cólera.

El día 8 hay otra festividad religiosa á la Virgen del Sagrario, á la que tratan aquellos religiosos morados de hacerla un gran manto azul por suscripción, en agradecimiento por la protección que les ha dispensado en estos calamitosos días.

Hé aquí la distribución que el Excmo. Sr. D. Julián Pando, visitador eclesiástico de Madrid, ha hecho entre las parroquias de la capital, de los 10,000 reales que S. A. S. la archiduquesa Beatriz de Borbon y sus augustos hijos enviaron por conducto del señor D. Pedro de Lahoz, para el socorro de los cólericos ó sus familias:

Table with 2 columns: Parroquia and Amount. Lists various parishes like San Sebastián, San Justo, San Pedro, etc., with their respective allocations.

Continuando *La Correspondencia* la tarea que comenzó anteayer, publica anoche la siguiente lista de los que ya llama diputados electos.

Dice así:

«Las noticias telegráficas recibidas ayer nos permiten continuar la lista de los diputados electos. Como observarán nuestros lectores, no comprendemos en ella las provincias en que la lucha ha tomado mayores proporciones, porque para esto es necesario esperar el resultado definitivo de los tres días, cuyos datos por lo que hace relación al día de hoy y á esas provincias, no se han recibido todavía.»

BARCELONA.—MANRESA.

D. Ramón Estruch y Ferrer, U. Conde de Lobregat, U. D. Joaquín María de Paz, U. D. Laureano de Ballester, U. D. Manuel María Ullagón, U.

CÓRDOBA.

Sr. Marques de la Vega de Armijo, U. D. Esteban Leon y Medina, U. Sr. García Gomez, U. D. Juan García Torres, U.

MONTILLA.

Sr. Marques de la Vega de Armijo, U. Sr. Marques de Valdegrana, U. Sr. Villalva, U. Falta un diputado.

CORUÑA.—SANTIAGO.

Sr. Marques de Figueroa, U. Sr. Romero Ortiz, U. Sr. Calderon Herce, U. Sr. Gasset Artime, U. Sr. Almira, U. Falta un diputado.

GUADALAJARA.

Sr. Hernandez, U. Sr. Ortiz de Pinedo, U. Sr. Morenés, I. Sr. Marques de Villamor, I. Sr. Barrio Ayuso, U.

GRANADA.

D. José Genaro Vilanova, M. Sr. Riquelme, U.

GUADIX.

D. Pedro Antonio Alarcon, U. Sr. Hazañas, U. Vizconde del Pontón, U. Sr. Gordon Cabrera, U.

MOTRIL.

Sr. Chacon, U. D. Antonio Montilla, U. Sr. Cañas, U. Sr. Vazquez, U.

LÉRIDA.

D. Manuel Gironá, U. D. Pedro Abades, U. D. Manuel Salont, U. D. Ramon de Ciscar, U. D. Enrique del Pozo, U. Falta dos diputados.

MADRID.—CALCALÁ.

D. Felipe Juez Sarmiento, U. D. Ramon Goicoerrotta, U. D. Ignacio J. Escobar, I. Vizconde de Manzanaera, U.

MÁLAGA.—BONDA.

D. Francisco de los Rios y Rosas, U. D. Antonio de los Rios y Rosas, U.

NAVARRA.

Conde de Heredia Spínola, M. P. D. Francisco Navarro Villodrada, M. P. D. Cándido Nocedal, M. P. Sr. Cifros, M. P. Sr. Sánchez Aso, M. P. D. Gavino Tejado, M. P.

D. Antonio Aparisi Gujarrá, M. P.

VOTIDIO.

Sr. Cabanillas, M. Sr. Vereterra, M. Sr. Quintana, M. Sr. Mon, M. Falta dos diputados.

AVILÉS.

Sr. Anicela, U. Sr. Mendez Vigo, U. Sr. Suarez Inclán, U. Sr. Suarez Canton, U. Sr. García Miranda, U. Sr. Lorenzana, U.

SALAMANCA.

D. Cristóbal Martín Herrera, U. D. Valeriano Casanueva, U.

TERUEL.

D. Juan José Santa Cruz, U. D. José Igual y Cano, U. D. Jaime Vicente Gomez, U. D. Francisco de Pedro, U. D. Manuel Cascajares, U.

TOLDO.

D. Cándido Nocedal, M. P. Sr. Herreros, M. P. Sr. Vilchís, U.

Sr. Nuñez Arenas, U. Sr. Gonzalez, U. Sr. Benayas, U. Falta un diputado.

VALENCIA.—JÁTIVA.

Sr. Marques de Camacho, U. Sr. Vizconde de Miranda, U. Sr. Linares, U. Sr. Benedicto, U. Sr. Sales, U. Sr. Villalobos, U. Sr. Ferrandiz, U.

LIRIA.

D. Manuel Contrarion, U. D. Manuel O'Con, U. Falta dos diputados.

HA FALLECIDO EN SEVILLA EL BRIGADIER EXENTO DE SERVICIO EN LA MISMA D. JUAN PORCEL Y TAMARINA.

La función que todos los años dedican los artilleros á su gloriosa patrona Santa Bárbara, se verificó ayer con gran solemnidad en la iglesia de San Francisco el Grande.

La Misa fué oficiada por el Patriarca de las Indias, habiendo pronunciado el Sr. Menendez, catedrático de la Universidad Central, un brillante sermón recordando las glorias de la Santa y los triunfos que siempre ha alcanzado el honorable cuerpo de Artillería por la devoción que profesa á su patrona.

Un coro de escogidas voces dió mayor realce á la fiesta: el templo estaba completamente llano de fieles. Entre los varios personajes que hemos visto en el templo, se hallaban el señor director general del arma; el general Serrano; el marqués de Novaliches, duque de Medinaceli, y muchos generales de artillería y marinos.

Diffícilmente podríamos hacer una descripción del gusto que ha presidido en el adorno de la iglesia, llamado la atención de todos, y muy particularmente, los adornos militares, y sobre estos una araña que se había colocado en el centro de la iglesia, que figuraba un castillo, teniendo al pie, entre innumerables objetos, cuatro piezas de montaña con todo su ataraje admirablemente colocado y distribuido, y para que nada faltase, los cubos de las bayonetas sostenían innumeros mecheros entrelazados con varias granadas, que en su espoleta ó boca tenían una luz tan perfectamente imitada, que formaban un conjunto agradable y hacían de aquel objeto un mueble precioso.

Hay han sido las exequias por los difuntos de tan ilustre corporación.

«La Correspondencia» daba anoche cuenta de un suceso desagradabilísimo en los siguientes términos:

«A una de la madrugada de hoy ha ocurrido una lamentable desgracia en el cuartel de artillería que está situado junto al Retiro. Parece que con motivo de ser hoy el día de la gloriosa Patrona de los artilleros, se les permite á los soldados celebrar la fiesta á la víspera por la noche, consistiendo algunas veces en beber hasta con los jefes. Un cabo primero llamado Inocente Picó, ignoramos por qué causa, parece que llegó á faltar al respeto al teniente de guardia señor M.; pero esta se conoce que no permitió el abuso, y sacando la espada tiró un golpe al cabo Picó, cayendo este sin vida en el acto.

Pocos momentos después se empezó á instruir la correspondiente sumaria; el estado en que se halla el proceso nos prohibe revelar algunos detalles que hemos oído públicamente.»

«Las Noticias», sin embargo, da hoy los siguientes pormenores de esta desgracia:

«A una de la madrugada de ayer, el teniente que se hallaba de guardia, se vió acometido bruscamente por el mencionado cabo, que según parece era un hombre de hercúleas fuerzas, natural de Aragón, y el cual estaba acostumbrado á imponer su voluntad á los demás compañeros del regimiento, y le desahogó tan terrible bofetada que le derribó al suelo: repuesto en el instante el caballero oficial, y ofendido por tan vilvana acción, tiró del sable y atravesó al agresor de parte á parte, rompiéndole el golpe el arma, de la que se quedó dentro la mitad al susodicho cabo, que murió en el acto.

Tan pronto como se tuvo noticia del hecho, se adoptaron las disposiciones que el caso requería, y parece que el oficial permaneció en el cuarto de banderas. Fué trasladado el cadáver del cabo al depósito del hospital y se ha dado principio á la instrucción de las precisas diligencias por la competente autoridad militar.»

Nuestra escuadra de vapor se compone de los buques siguientes:

Fragatas blindadas. 7 con 230 cañones. Idem de hélice. 11 con 480 cañones. Goletas. 16 con 80 cañones. Cañoneras. 48 con 18 cañones. Vaporos de ruedas. 29 con 134 cañones. Idem transportes. 9

Totales. 97 buques y 922 cañones. De estos buques están por concluir, pero próximos á estarlo por completo, las fragatas blindadas *Zaragoza*, *Príncipe Alfonso* y *Sagunto*, ó sea los navios.

«En propuesta reglamentaria, con el fin de cubrir cuatro pensiones vacantes de las asignadas á los caballeros que se hallan en posesión de la plaza de San Hermenegildo, se ha concedido la anual de 275 escudos á D. Antonio Henares y Sanchez, coronel retirado en Valencia, abomable desde el 29 de Agosto último, que fué el día que sucedió al fallecimiento del que le sustituyó: igual pensión á D. Gregorio Galán y Sanchez Agudo, también coronel retirado en Cartagena, la cual disfrutará desde el día 24 del referido mes de Agosto próximo anterior, que fué el inmediato al en que falleció, cuya vacante ocupó la misma pensión á D. Joaquín Pierra y Yébenes, coronel retirado en Santander, que ha de abonarse desde el 25 del citado mes de Agosto del actual, por ser el desahogado el en que murió su antecesor; y por último, á D. Francisco Fernandez Testa y de las Casas, coronel retirado en Ciudad-Rodrigo, que debe satisfacerse desde el día 26 de Agosto próximo pasado, ó sea el siguiente al en que tuvo lugar la definición del individuo á quien reemplaza.»

La Reina ha dispuesto que la festividad de la Virgen Inmaculada, que con arreglo al art. 43 de los Estatutos de la Real y distinguida Orden de Carlos III debe celebrarse en uno de los días de la octava, se verifique este año en la iglesia de señoras Descalzas Reales de esta corte el día 43 del corriente á las once y media de la mañana, habiéndose dignado disponer al propio tiempo que los individuos de la Orden que asistan á dicha festividad, lo verifiquen de uniforme ó de negro los que no tuvieren uso de él, y encima el manto de la misma y el sombrero que prescriben sus estatutos. Media hora antes de la celebración de la misma se verificará el recibimiento de los caballeros que estuvieren habilitados con el Real título y no hubieren tenido aún ingreso en la Orden.

Las señoras de la junta protectora del asilo de huérfanas de la Santa Infancia celebraron anteayer una función de acción de gracias en San Luis de los Franceses, con Misa mayor y sermón que predicó D. Carlos Diaz Gujarrá, y *Te Deum*, por haber librado el Señor del cólera, no sólo á las señoras de la junta, sino á todos los acogidos en la casa de Jesús. Las señoras de la junta establecieron un petitivo á las puertas de la iglesia con la autorización cariñosa y por un tiempo limitada para implorar la caridad pública, con objeto de atender á las necesidades de momento, ocasionadas con motivo de la terrible enfermedad que nos ha visitado, y por los huérfanos que han sido admitidos por haber perdido padre y madre.

Los señores presidentes, fiscal y magistrados de la Audiencia de esta corte, por indicación del excelentísimo señor regente, hicieron celebrar á sus expensas en el día de ayer una función en acción de gracias en la iglesia de Monserrat, con sermón que predicó D. José Bonet, capellán del tribunal, por haberse librado, así como los demás funcionarios y subalternos del mismo, de los terribles efectos de la epidemia, que tantas desgracias ha ocasionado en esta capital.

El motivo de haber elegido este templo, cuya titular es la excelentísima de las montañas de Cataluña, no es otro que el deseo de rendirle un tributo de gratitud por haberse librado igualmente la Audiencia de Barcelona en el mes de Agosto de 1854 de los rigores del cólera morbo, siendo también regente de ella el señor Peñalver, que en la actualidad lo es de la de Madrid, no obstante de haber pasado de 6,000 el número de víctimas en aquella capital.

Anteayer á las once de la mañana, y bajo la presidencia del ministro de Gracia y Justicia, como notario mayor del reino, se verificó en la iglesia de Santo Tomás de esta corte la magnífica función religiosa que el colegio notarial de este territorio celebra todos los años á sus patronos Nuestra Señora del Buen Ruego y San Juan Evangelista. Después de la Misa solemne, con manifiesto y sermón, que dió el distinguido orador eclesiástico D. Pio Hernandez Fraile, se cantó un *Te Deum* en acción de gracias por la desaparición del cólera.

Unidas en la parroquia de San Sebastián de esta corte las corporaciones Sacramental, Nuestra Señora de la Misericordia, Santísimo Cristo de la Fe, Santísimo Cristo del Olvido y Nuestra Señora de los Dolores, han celebrado hoy en la expresada iglesia, una solemne función de acción de gracias al Altísimo por haber cesado la epidemia. Por la tarde se cantaron vísperas, como preparación á la fiesta. Hoy á las nueve de la mañana, se manifestó á S. D. M., quedando expuesto todo el día: á las nueve y media se cantó tercia, y á las diez y media la Misa mayor, en que predicó el Sr. D. Pio Hernandez Fraile; después se cantó el *Te Deum*, y á continuación la nona. A las cuatro de la tarde completas, Santo Dios, salmo *Credidi* y procesion, visitando las capillas de las expresadas corporaciones. Asistió á estos cultos una escogida orquesta.

Hemos visto el *Calendario* pladoso del próximo año 1886 que publica nuestro amigo el ilustrado Sacerdote Sr. D. Miguel Martinez y Sanz. Es el tercer año que sale á luz, y podemos llamarle el tercer tomo de una obra religiosa é interesante, que por las materias que contiene, lejos de caducar en determinada época, es siempre útil, instructiva y amena, debiendo considerarse su lectura como un antidoto contra las malas doctrinas que ahora se propalan, y como un compendio de lo más necesario para la observancia de los mandamientos de la Iglesia.

No tratamos aquí de hacer un resumen de los diferentes asuntos que forman su contenido, porque los grandes elogios que ha merecido hasta ahora á personas notables por su ciencia y por sus virtudes nos dispensan de reproducir lo que con igual ocasión hemos dicho otras veces, citándonos á recomendar de nuevo y con la mayor efusión este precioso *Calendario*, cuyo anuncio encontrarán nuestros lectores en el lugar correspondiente.

La sesión celebrada el jueves por la Real Academia española, se limitó, según costumbre, en circunstancias análogas, á dar cuenta del fascículo de D. Ventura de la Vega. El conde de Chesto, señor general Peñuela, censor de la Academia, se brindó espontáneamente, como compañero de colegio del ilustre finado, á escribir su necrología.

Estado sanitario.—En los últimos días de Noviembre siguió el temporal lluvioso, nubado y brumoso de las últimas semanas, reinando al mismo tiempo los vientos del S., del S. E., y del S. O., con mayor ó menor fuerza. El barómetro á las 25 pulgadas y de 9 á 4 líneas: la temperatura bastante templada y bonancible, y la atmósfera por lo general cubierta y casi nublada desahogada.

De la epidemia que acabamos de sufrir apenas se ha presentado un caso, de modo que puede decirse que ha desaparecido, ó á lo menos por ahora: lo mismo ha sucedido con las diarreas catarrales y biliosas, pues es raro el enfermo que de ellas se observa; por el contrario, abundan las calenturas gástricas y catarrales, los dolores reumáticos y nerviosos, las anginas tonsilares, las erisipelas, y sobre todo, las afecciones catarrales, como los catarros, las toses, las ronqueras y las oftalmías. Las defunciones fueron en muy corto número, procediendo casi todas de afecciones crónicas. (*Siglo Médico*.)

La junta de *La Nueva Infancia* hace presente que no se dará curso á ninguna solicitud de los huérfanos á causa de la pasada epidemia, hasta transcurridos los treinta días de haberse cantado el *Te Deum*. La academia se halla establecida en la calle de Silva, núm. 34, cuarto bajo. Las clases son por la noche.

Anteayer se ha dado el cese en el Hospital general á treinta practicantes que fueron admitidos, con la dotación de 3 rs. diarios, por la asistencia de los cólericos. El oficio que se ha pasado á cada uno notificado esta disposición, es honorífico, y parece quedan recomendados á la diputación provincial para las vacantes de su clase que ocurran en el mismo establecimiento. Nada más justo: pues estos jóvenes estudiantes de medicina, que con singular abnegación han sacrificado su reposo con riesgo de perder la salud, prodigando día y noche sus cuidados á los desahogados que padecían la enfermedad contagiosa, son acreedores á un título que les asegure, en la carrera que siguen, las ventajas á que deben aspirar.

La real Academia de San Fernando ha publicado en los periódicos oficiales un anuncio reglado á los antiguos académicos de honor y le merecimiento que quedaron como supernumerarios en la reforma de 1846, remitida á su secretaria general notas expresivas de su clase y domicilio dentro del plazo de tres meses, contados desde el 29 de Noviembre. El objeto de este anuncio es, según tenemos entendido, saber con seguridad cuántos son los que aun existen de aquellos antiguos académicos, á fin de contar con ellos cuando por antigüedad les toque entrar á ocupar la tercera parte de las vacantes que ocurren en la clase de académicos de número, á lo que les dan derecho los estatutos de la Academia.

El colegio de agentes de negocios celebró el domingo último su reunion anual para elegir los cargos que con arreglo á sus ordenanzas debían renovarse, y por resultado quedó constituida la junta de gobierno y secciones de examinadores en la forma siguiente:

Presidente, Sr. D. Manuel de Bárbara. Vicepresidente, ilmo. Sr. D. Manuel María Alvarez. Inspectores, Sres. D. Santiago Peñarocha, D. Fernando Hidalgo Saavedra, D. Francisco Rodriguez Lopez y D. Celerino Soto y Heredia. Contador, D. José Keyser. Vicecontador, D. Robinson Boga. Tesorero, D. Andrés Corral. Archivero, D. Bonoso Arcos y Aparicio. Secretarios, D. Juan José Ortiz y Lopez y D. Fernando Domingo Lopez.

Examinadores, D. Idefonso Alejandro Alvarez, don Ramon Francisco Lopez, D. Gabriel Jimenez, D. José María Carbonell, D. Pedro José de la Peña, D. José Justo Babiano, D. Pio Martín, D. José Carron y Anguiano, D. Evaristo Vazquez Villamarin, D. Tomás Julio de Bárbara, D. José Garrido Arboledas y D. Juan de Mesa y Ayala.

En el término de un mes ha subido en Madrid 10 rs. el precio de la arroba de aceite, atribuyéndose en gran parte esta carestía inesperada á la mucha extracción que ha habido de este artículo para el extranjero.

Anteayer fué extraído del estanque del Retiro el caáver casi en estado de descomposición de una persona que aún no se ha podido identificar. Se cree que haría lo menos tres días que se hallaba debajo del agua. El juzgado correspondiente entienda en este asunto.

Se han presentado en el ministerio de Fomento, según anuncia un colega, varios cuadros de Goya y un gran libro con bellísimos dibujos originales de este gran artista.

Tan preciosos trabajos se destinan al Museo Nacional.

Se pretende formar en Madrid una empresa constructora de casas en que puedan habitar las familias pobres por un alquiler módico é independientemente cada familia.

El domingo á las cuatro y cuarto de la tarde ha habido una gran ziza entre varios sujetos en la Carrera de San Gerónimo, de cuyas resultas salieron dos heridos, uno de alguna gravedad. Ambos fueron curados en la casa de socorro del quinto distrito.

Ayer dos amigos que iban acompañando á su madre á la plazuela del Conde de Miran- dia, á las ocho de la noche, se vieron poco ménos que asaltados por dos individuos que se alarmaron sin duda del Saladero, y pero gracias á que estos vieron un Guardia, no perdieron siquiera el paraguas.

A la vuelta, viniendo uno de ellos por la plazuela de San Miguel, tuvo que andar sorteando entre los cajones (eran las ocho y media) á otro tomador del dos, y habiéndose acercado á una pareja de Guardias venían á preguntarles por qué no limpiaban de gente sospechosa aquel sitio, contestaron que ellos no podían hacer nada mientras el preguntante ó otra cualquiera persona no fuera víctima de los discípulos de Candelas.

En una lonja de comestibles, calle de la Luna, robaron anteanoche media arroba de café, extrayendo el saco en que estaba por entre los hierros de una reja. Sirva de aviso á los que habitan en cuartos bajos, pues esta clase de robos son muy frecuentes.

Como lo habíamos previsto, se han dado las gracias de Real orden al jurado que ha examinado el drama de D. Luis Biaz Bernardo el *Calcestrato*, que habia sido prohibido por el censor de teatros en atención al celo, inteligencia, etc.... etc....

Hace un mes que está floviendo. ¿Qué tal les va? ¿Vas, con esa gloria de canonjicos que por todas partes les aplastan?

Un año hace que se dió el orden por el corregimiento para que se fueran quitando, y no sólo no se ha quitado ninguno, sino que se han compuesto y alruidado los de todas las casas que han sufrido lavatorio.

Aquel que dijo «De Madrid al cielo, y en el cielo un agujero para ver Madrid» debería ser un Cacaxeno de á Jolío, ó el Madrid de entonces ser algún Eden, por más que hubiese el tren de Sabatini. Lo que es el Madrid de ahora no puede tener más plagas que las que tiene; ni las de Egipto.

Porque en Egipto no habia ni ayuntamientos ni ayuntamientos ni corregidores aristocráticos.

Ahora se dice que se ha extraviado el expediente que trata de las dos casas de la calle de Preciados, esquina de la de Capelinas.

Que se pierda poco importa, se han pasado diez años en ese estado; ya no importa que pasen cien.

No lo tendrá casualmente en su poder y olvidado, por el mucho tiempo, alguno de los abogados consultores del municipio?

La propia turba de chicos-fieras que hace días tenían convertidas en un campo de Agramante las calles de San Vicente y Ancha de San Bernardo, han establecido ahora su campo de batalla en la calle de la Bailesta, y dando vivas y mueras á San Martín y Maravillas, arrojan piedras á diestro y siniestro, unas veces rompiendo cristales, y siempre amenazando las piernas ó la cabeza del desdichado transeúnte. Ya que hay padres tan desahogados que abandonan á sus hijos, á hijos tan perdidos que quieren perpetuar bárbaras tradiciones, bueno sería que los agentes de la autoridad diesen con estos en la prevención y multasen á los padres.

Anteayer se recibió el siguiente despacho telegráfico: GRANADA. 1.º

A una y media de la madrugada se ha declarado un violento incendio en el magnífico edificio ex-convento de San Juan de Dios que sirve de hospital general.

El fuego se ha comunicado en toda la parte alta del ala derecha del patio, invadiendo las inmediaciones aunque sin causar en ellas grandes daños.

Se han perdido algunas ropas y enseres del hospital, pero afortunadamente no hay desgracias personales que lamentar. Sólo un hombre se ha lastimado un poco.

El incendio terminó á la una y cuarto de la tarde.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Sabas, abad, y San Anastasio, mártir.

SANTO DE MAÑANA. San Nicolás de Bari, Arzobispo de Mira, y San Nicolás de Tolentino, mártir.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Nicolás (plaza del mismo nombre), donde se celebrará á su Santo titular con Misa mayor y sermón, que predicará un buen orador, y por la tarde después de las completas se hará procesion de reserva.

También se celebrará con gran solemnidad á San Nicolás de Bari en la iglesia del colegio de Niñas de Leganés, calle de la Rema.

En San Sebastián, Jesús Nazareno y en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, habrá Misa mayor á las diez.

Continúan las novenas de Nuestra Señora de la Concepción, y predicarán por la tarde: en San Antonio del Prado, D. Ambrosio de los Infantes; en San Andrés, D. Ciríaco Cruz; y en la Concepción Gerónimo, D. Patricio Párraga; y por la noche: en San Ignacio, D. Gregorio Montes; en el oratorio del Espíritu Santo, D. Basilio Sanchez Grande, y en San Ginés, D. Lázaro Prieto.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.—Nuestra Señora de Atocha en su iglesia, ó la de Covadonga en San Luis.

Se reza de San Nicolás, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoración de la Feria.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS.

(Continuacion.)

Preciso era que el Gobierno español desoyese completamente la poderosa voz del decoro nacional y del patriotismo ultrajados para que dejase de pedir la reparacion de esos agravios al que tan sin razon se los habia inferido. Asi fué que ordenó á su ministro residente en Chile los pidiese con arreglo á las instrucciones que para ello le envié.

El Gobierno del infrascrito no ha considerado de modo alguno reparacion las explicaciones dadas en Mayo último á ese ministro por el Sr. Covarrubias. Una sola razon bastará para hacer ver lo exacto de su apreciacion. Léanse las notas cambiadas entre ámbos funcionarios, el Sr. Tavira y el Sr. Covarrubias, el año último, y que como ya dicho se hallan en la citada Memoria; léanse en seguida las medidas entre los mismos funcionarios para venir á un arreglo, y se verá que estas no son más que la reproduccion de las otras.

En tal estado las cosas, el Gobierno de S. M. Católica se ha creído en el imprescindible deber de reclamar de nuevo del Chile la reparacion que el honor de España exige.

Para tan delicado encargo ha cabido la alta honra al infrascrito de ser elegido por su Gobierno, quien al confiárselo le ha prevenido que en el sensible caso de no acceder Chile á lo que de justicia debe á su nacion, y por consiguiente de tener que recurrir para ello á las últimas de las razones, diga á los demas Gobiernos de las Repúblicas hispano-americanas, como tiene la honra de hacerlo al de... lo que en sus declaraciones anteriores expuso, y el tratado con el Perú ha patentizado más y más; esto es, que al romper, con sentimiento, las hostilidades con Chile no lleva mira alguna de conquista, y si sólo dejar en el lugar debido la honra de su nacion; exigencia á que tendrá derecho cualquiera otra que se hallase respecto á aquella República como España en el presente caso; estando demas asegurado que, una vez obtenida la reparacion que se pide, el Gobierno de S. M. Católica está pronto á reanudar con Chile las buenas relaciones de paz y amistad que desea mantener con todos los Estados del continente americano.

Pero cree el infrascrito que todavía, á más de esta declaracion, se halla obligado á exponer ante ese Gobierno por qué hechos y por qué ultrajes se ve España en la sensible necesidad de obrar hostilmente contra Chile. Semjante exposicion arrancará la menor duda que pudiera abrigarse de la legitimidad de su proceder.

Sabido es, mejor dicho, consta en la citada memoria presentada por el ministro de Relaciones exteriores chileno al Parlamento de su República el 31 de Octubre último, que en el momento de llegar á Santiago la noticia de la ocupacion de las islas de Chincua por las fuerzas navales españolas el ministro de S. M. Católica en aquella capital se apresuró á poner en sus manos todos los documentos oficiales que sobre semejante ocupacion habia recibido por el correo mismo portador de la noticia, y hasta una carta particular del comisario Sr. de Salazar y Mazarredo, documentos todos que no dejaban la menor duda de que la ocupacion sólo tenia el carácter de represalia. Estos documentos, la espontaneidad con que por parte del ministro de España fueron exhibidas al de Relaciones exteriores de la República, la respetabilidad tradicional del Gobierno á quien representaba aquel ministro, y la personal que este mismo ministro habia venido disfrutando en el largo tiempo de residencia oficial en el país, eran y no podian menos de ser para todo Gobierno demostracion patente de que el conflicto surgido con la ocupacion de las islas de Chincua se limitaba, como queda dicho, á una mera represalia.

Por otra parte, la admision de cónsules del Perú en la Península; la comunicacion oficial con que el ministro de Estado español dió cuenta al Gobierno peruano de la comision que cerca de esto habia confiado el Sr. M. Católica al Sr. de Salazar y Mazarredo; y por último, la declaracion expedida por el comisario y por el comandante general de estas fuerzas navales el 7 de Mayo, á raíz misma de la ocupacion de las islas, son pruebas irrefragables de que España, no sólo habia reconocido tácitamente la independencia del Perú, sino que al llevar á cabo aquellos sus agentes esa ocupacion, sólo lo hicieron para un caso concreto y determinado, y en manera alguna con la mira de atacar la independencia de esa República, ni menos como amenaza á la de las demas.

Ante tan irrecusables testimonios de la conducta política de España en el Perú, ¿cuál fué el proceder de Chile, nacion amiga de España?

El texto de los documentos oficiales que aparecen en la citada memoria, presentada por el respectivo ministro al Congreso chileno, nos lo dice. Al testimonio incontestable de los instrumentos oficiales y confidenciales, exhibidos por el ministro de S. M. Católica en Santiago al ministro de Relaciones de Chile, la tolerancia del Gobierno chileno (á pesar de las seguridades dadas por su ministro al funcionario diplomático español) para que tuviese efecto la manifestacion popular, durante la cual y delante de la puerta de la Legacion de España prorumpieron las turbas en gritos de «MUERA ESPAÑA, MUERAN LOS GORDOS, ABAJO EL PABELLON» acompañado los gritos con toda clase de ademanes hostiles. Y lo que es más grave aun, la concurrencia de un batallon de fuerza cívica en esos insultos y en esos desmanes, siendo testigo de todo ello el pueblo entero de la capital de la República, insultos y desmanes, en fin, que el Gobierno chileno ha confirmado con las mismas peregrinas razones con que ha tratado de disculparlos.

No hablaré el infrascrito de los actos y demostraciones que cada día registraban los periódicos contra el Gobierno y súbditos de S. M. Católica; actos y demostraciones á que el de Chile, faltando á los sagrados deberes de una nacion para con otra con quien se hallaba en paz y amistad, no puso correctivo alguno; pero sí llamaré el infrascrito la atencion de ese Gobierno hacia la circular que en 4 de Mayo pasó á los demas de América.

En ese documento, y apoyándose sólo en una palabra dada bajo la exclusiva responsabilidad de los agentes de S. M. Católica en el Pacífico, hace Chile un llamamiento bético á las demas Repúblicas contra la Monarquía española; y no se contenta con ese llamamiento, sino que tambien se anticipa á amenazar esa Monarquía, como si los poderes públicos de ella hubiesen en efecto tomado alguna medida que ni sombra de hostilidad pudiese tener respecto á esas Repúblicas y al mismo Chile, y como si la fuera legalmente permitido dar esa voz de guerra contra una nacion á quien le unian sagrados lazos de amistad, y cuyo representante en Santiago habia ya pasado ante los ojos de sus gobernantes documentos oficiales que demostraban tener por objeto el suceso de las islas de Chincua una mera represalia, y no el de atacar la independencia del Perú.

Precisamente en la misma fecha en que se escribia la ofensiva é infundada circular á que se contrae el infrascrito dirigia el ministro de España en Santiago al de Relaciones exteriores de la República chilena una nota en que el diplomático español, impulsado por la manifestacion popular ya citada y por los síntomas cada vez más belicosos hacia España por parte del populacho (gracias á la absoluta carencia de medidas para evitarlo por la del Gobierno chileno), recordaba á este Gobierno la lealtad y franqueza de su conducta al mostrarle los documentos ya referidos, y dor consiguientemente el ningun fundamento para atribuir al de su país mira alguna hostil hacia la independencia de los que fueron en otro tiempo parte de la Corona de Castilla. Y no se contentó con eso en su nota aquel representante de una nacion amiga, sino que apelando á la amistad hasta entonces existente entre ámbos pueblos, rogaba al Gobierno de la República tomase las medidas conducentes á evitar que por un lamentable extravío de la opinion se quebrantase esa amistad.

No reproduciré el infrascrito los infundados argumentos, las evasivas que en la contestacion al despacho del ministro de S. M. Católica dió el de Relaciones exteriores de Chile. Para valorar su peso y sinceridad je bastará decir que á los pocos dias, sin recato de ninguna especie y sin oposicion alguna de las autoridades locales, se alistaban en Valparaiso dos buques, se aprestaban toda clase de pertrechos de guerra y se reclutaba gente que dotando esos buques hostilmente contra los españoles. ¿Qué medidas adoptó el Gobierno de Chile para evitar tan ostensible acto de hostilidad contra una nacion amiga?

Fácil es calcular las que adoptaría cuando á poco tiempo se alistaba en el mismo Valparaiso otro buque (el Dart) para trasportar una especie de cohorte compuesta de varios centenares de individuos que, merced á unos cuantos cientos de pesos como enganche, y de halagüeñas esperanzas de provecho y gloria, sobre todo lo primero, debian dirigirse al Callao para tomar parte activa en las operaciones hostiles contra las fuerzas navales españolas.

Es verdad que el Gobierno chileno, al contestar á la reclamacion que sobre este punto le hizo el ministro de S. M. Católica en Santiago, dijo por medio del de Relaciones exteriores que, esas culas fueren las intenciones de los pasajeros del Dart, al dejar las costas de Chile usaban de la libertad que el derecho público les acuerda para trasladarse á donde mejor les plazca; y no estaba en las atribuciones de mi Gobierno rastrear sus intenciones ni coartarles semejante libertad, sino sólo impedir, como lo ha hecho, que llevaran consigo elementos de guerra.

No entrará el infrascrito en las muchas observaciones á que se presta el singular criterio del Gobierno de Chile, expresado en los copiados renglones respecto al caso de la expedicion del Dart. En esos renglones se proclama el inaudito principio de que una nacion en paz y amistad con otra puede permitir en sus puertos el alistamiento de buques y enganche de gente para obrar contra la última. Bastaría este hecho del Dart, público y notorio en todas las Repúblicas, y confirmado con todos sus detalles por la prensa de Chile, para fundar el cargo más grave que un Gobierno puede dirigir á otro.

Si el de Chile no hubiese gozado hasta entonces de merecida fama de sensato é ilustrado, el hecho á que se contrae el infrascrito, y la manera con que lo ha disculpado ese mismo Gobierno, darian sobrado fundamento para dudar de ambos conceptos. Pero el Gobierno de Chile parece haber hecho un estudio especial desde que comenzó la cuestion hispano-peruana para que pueda con razon ponerse en duda su reputacion de reflexivo y sensato; y cuando los Gobiernos, lo mismo que los individuos, se colocan en semejante terreno, tienen forzosamente que sufrir las consecuencias de sus desvarios.

Sobrados como son los hechos que anunciados lleva el infrascrito para probar hasta la saciedad la actitud cada día más hostil de Chile hacia España, faltando á los solemnes tratados vigentes, sin que esta última le hubiese suministrado el menor pretexto para asumirla, aun tiene el comandante general de las fuerzas navales españolas que recordar el del vapor de guerra *Lersundi*, cuyo buque, no sólo se proyectó en Valparaiso de toda clase de pertrechos de guerra, sino que con anuencia tambien de las autoridades de aquel puerto enganchó y embarcó 300 hombres que condujo al Callao para reforzar las dotaciones de la marina de guerra peruana.

Pero el hecho del *Lersundi*, hostil como es por parte de Chile para España, tenia un carácter mucho más hostil desde que habiendo el ministro de S. M. Católica en Santiago preguntado al Gobierno chileno si en vista de su conducta con el *Lersundi* y con los agentes del Gobierno peruano, y de la semejante observada con los buques de guerra franceses que se dirigian al bloqueo de las costas de Méjico, permitiria que los de guerra españoles, caso de tosar en los puertos de la República, podrian proveerse de carbon y víveres, como tenian derecho á hacerlo bajo la fe de los tratados vigentes entre ella y España. El ministro de Relaciones exteriores, torciendo la pregunta del Sr. M. Católica, respondió á ella diciendo que ese Gobierno no se halla dispuesto á proporcionar á los buques del almirante Pinzon ni á los que deban venir á reforzarlos los auxilios bélicos necesarios para proseguir operaciones hostiles contra el Perú, que asegure el curso que toman los sucesos pueden llegar á afectar la independencia ó la integridad territorial de aquella República.

nacion á quien le unian sagrados lazos de amistad, y cuyo representante en Santiago habia ya pasado ante los ojos de sus gobernantes documentos oficiales que demostraban tener por objeto el suceso de las islas de Chincua una mera represalia, y no el de atacar la independencia del Perú.

Precisamente en la misma fecha en que se escribia la ofensiva é infundada circular á que se contrae el infrascrito dirigia el ministro de España en Santiago al de Relaciones exteriores de la República chilena una nota en que el diplomático español, impulsado por la manifestacion popular ya citada y por los síntomas cada vez más belicosos hacia España por parte del populacho (gracias á la absoluta carencia de medidas para evitarlo por la del Gobierno chileno), recordaba á este Gobierno la lealtad y franqueza de su conducta al mostrarle los documentos ya referidos, y dor consiguientemente el ningun fundamento para atribuir al de su país mira alguna hostil hacia la independencia de los que fueron en otro tiempo parte de la Corona de Castilla. Y no se contentó con eso en su nota aquel representante de una nacion amiga, sino que apelando á la amistad hasta entonces existente entre ámbos pueblos, rogaba al Gobierno de la República tomase las medidas conducentes á evitar que por un lamentable extravío de la opinion se quebrantase esa amistad.

No reproduciré el infrascrito los infundados argumentos, las evasivas que en la contestacion al despacho del ministro de S. M. Católica dió el de Relaciones exteriores de Chile. Para valorar su peso y sinceridad je bastará decir que á los pocos dias, sin recato de ninguna especie y sin oposicion alguna de las autoridades locales, se alistaban en Valparaiso dos buques, se aprestaban toda clase de pertrechos de guerra y se reclutaba gente que dotando esos buques hostilmente contra los españoles. ¿Qué medidas adoptó el Gobierno de Chile para evitar tan ostensible acto de hostilidad contra una nacion amiga?

Fácil es calcular las que adoptaría cuando á poco tiempo se alistaba en el mismo Valparaiso otro buque (el Dart) para trasportar una especie de cohorte compuesta de varios centenares de individuos que, merced á unos cuantos cientos de pesos como enganche, y de halagüeñas esperanzas de provecho y gloria, sobre todo lo primero, debian dirigirse al Callao para tomar parte activa en las operaciones hostiles contra las fuerzas navales españolas.

Es verdad que el Gobierno chileno, al contestar á la reclamacion que sobre este punto le hizo el ministro de S. M. Católica en Santiago, dijo por medio del de Relaciones exteriores que, esas culas fueren las intenciones de los pasajeros del Dart, al dejar las costas de Chile usaban de la libertad que el derecho público les acuerda para trasladarse á donde mejor les plazca; y no estaba en las atribuciones de mi Gobierno rastrear sus intenciones ni coartarles semejante libertad, sino sólo impedir, como lo ha hecho, que llevaran consigo elementos de guerra.

No entrará el infrascrito en las muchas observaciones á que se presta el singular criterio del Gobierno de Chile, expresado en los copiados renglones respecto al caso de la expedicion del Dart. En esos renglones se proclama el inaudito principio de que una nacion en paz y amistad con otra puede permitir en sus puertos el alistamiento de buques y enganche de gente para obrar contra la última. Bastaría este hecho del Dart, público y notorio en todas las Repúblicas, y confirmado con todos sus detalles por la prensa de Chile, para fundar el cargo más grave que un Gobierno puede dirigir á otro.

Si el de Chile no hubiese gozado hasta entonces de merecida fama de sensato é ilustrado, el hecho á que se contrae el infrascrito, y la manera con que lo ha disculpado ese mismo Gobierno, darian sobrado fundamento para dudar de ambos conceptos. Pero el Gobierno de Chile parece haber hecho un estudio especial desde que comenzó la cuestion hispano-peruana para que pueda con razon ponerse en duda su reputacion de reflexivo y sensato; y cuando los Gobiernos, lo mismo que los individuos, se colocan en semejante terreno, tienen forzosamente que sufrir las consecuencias de sus desvarios.

Sobrados como son los hechos que anunciados lleva el infrascrito para probar hasta la saciedad la actitud cada día más hostil de Chile hacia España, faltando á los solemnes tratados vigentes, sin que esta última le hubiese suministrado el menor pretexto para asumirla, aun tiene el comandante general de las fuerzas navales españolas que recordar el del vapor de guerra *Lersundi*, cuyo buque, no sólo se proyectó en Valparaiso de toda clase de pertrechos de guerra, sino que con anuencia tambien de las autoridades de aquel puerto enganchó y embarcó 300 hombres que condujo al Callao para reforzar las dotaciones de la marina de guerra peruana.

Pero el hecho del *Lersundi*, hostil como es por parte de Chile para España, tenia un carácter mucho más hostil desde que habiendo el ministro de S. M. Católica en Santiago preguntado al Gobierno chileno si en vista de su conducta con el *Lersundi* y con los agentes del Gobierno peruano, y de la semejante observada con los buques de guerra franceses que se dirigian al bloqueo de las costas de Méjico, permitiria que los de guerra españoles, caso de tosar en los puertos de la República, podrian proveerse de carbon y víveres, como tenian derecho á hacerlo bajo la fe de los tratados vigentes entre ella y España. El ministro de Relaciones exteriores, torciendo la pregunta del Sr. M. Católica, respondió á ella diciendo que ese Gobierno no se halla dispuesto á proporcionar á los buques del almirante Pinzon ni á los que deban venir á reforzarlos los auxilios bélicos necesarios para proseguir operaciones hostiles contra el Perú, que asegure el curso que toman los sucesos pueden llegar á afectar la independencia ó la integridad territorial de aquella República.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Real Sitio del Pardo, 4 de Diciembre de 1865.—El mayordomo mayor de S. M. al presidente del Consejo de ministros:

«El marqués de San Gregorio, presidente de la facultad de la Real cámara, me dice á las diez de la noche lo que sigue:

«Ejcmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora continúa sin novedad particular.»

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.»

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto.

En atencion á las razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime la direccion general de Loterías.

Art. 2.º La administracion y contabilidad de la renta de Loterías correrá á cargo de la direccion general de Estancadas, que se denominará *Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías*. La Fábrica Nacional del Sello se encargará de los servicios que presta el departamento de operaciones mecánicas. El archivo de la direccion de Loterías se refundirá en el general del ministerio de Hacienda.

Art. 3.º Quedará subsistente la pagaduría especial de Loterías, limitando sus operaciones al pago y formalizacion de los premios á jugadores y de las comisiones que devenguen los administradores. Los demas gastos de la renta se satisfarán directamente por el Tesoro desde 1.º de Enero próximo, incluyéndose en las cuentas de gastos públicos que rindan la Fábrica Nacional del Sello, la Contaduría general y las de Hacienda pública. La direccion general del Tesoro, de acuerdo con la de Estancadas y Loterías, realizará todas las operaciones de giro y movimiento de fondos que ocasiona dicha renta.

Art. 4.º El jefe encargado de la contabilidad de la direccion de Estancadas y Loterías rendirá al Tribunal de Cuentas del reino las que ahora forma el tenedor de libros de la de Loterías, modificándose su redaccion desde 1.º de Enero próximo en consonancia con las disposiciones del presente decreto.

Art. 5.º La Fábrica nacional del Sello tendrá á su cargo la impresion de billetes, prospectos, listas, facturas, libros y demas documentos para el servicio de loterías; la numeracion, folio, sello, correccion y revision de billetes; la construccion, conservacion y arreglo de bolas y de los útiles necesarios para la celebracion de los sorteos, y la confeccion y comprobacion de las listas de números premiados.

Art. 6.º Se aprueba la adjunta planta del personal de la direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, importante 128,000 escudos, y se la asignan 96,000 escudos anuales para gastos de impresiones y escritorio.

Art. 7.º Se aprueba la planta tambien adjunta del personal de la Fábrica nacional del Sello, que asciende á 44,650 escudos. El exceso de pago que resulte al terminar el año económico sobre el crédito del capítulo 36, artículo único del presupuesto de Hacienda, se trasladará durante el periodo de ampliacion del ejercicio, con arreglo al art. 10 de la ley de 22 de Mayo de 1859, del remanente del cap. 23, art. 4.º, personal de la Direccion de Loterías.

Art. 8.º La Fábrica nacional del Sello hará uso de los créditos comprendidos en el cap. 51, art. 1.º del presupuesto vigente de Hacienda, con destino á gastos de operaciones mecánicas de loterías, que ascienden á 24,800 escudos, en la parte proporcional que corresponda hasta la terminacion del ejercicio, al respecto de 14,600 escudos al año; segun la designacion que acompaña.

Art. 9.º Quedo anulado en el cap. 51, art. 2.º del presupuesto de Hacienda, gastos diversos de Loterías, el crédito de 1,800 escudos para visitas extraordinarias en la parte de que no se hubiese hecho uso hasta el día.

Art. 10. Se considerará reducido á 36,000 escudos el crédito de 40,000 que concede el capítulo 51, artículo 3.º del citado presupuesto para gastos de movimiento de fondos de loterías.

Art. 11. El ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para la ejecucion del presente decreto.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel Alonso Martinez.

Reales decretos.

Vengo en nombrar director general de Rentas Estancadas y Loterías á D. Esteban Martinez, que lo es del primero de dichos ramos.

Vengo en nombrar director general de Contabilidad de la Hacienda pública á D. Manuel María Hazañas, que lo es de Loterías.

Dados en el Pardo á cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel Alonso Martinez.

Vengo en nombrar para las dos plazas de subdirectores, con la categoría de jefes de administracion de segunda clase, comprendidas en la planta de la direccion general de Rentas estancadas y Loterías, á don Gabriel Secades y á D. José Shenestre y Reyes, segund jefes en la actualidad de la de Rentas estancadas y de la de Loterías.

Vengo en nombrar para la plaza de subdirector, con la categoría de jefe de administracion de tercera clase, comprendida en la planta de la direccion general de Rentas estancadas y Loterías, á D. Alfonso Contreras, que sirve en la actualidad con la misma categoría en la de Rentas estancadas.

Dados en San Ildefonso á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel Alonso Martinez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto.

Accediendo á los deseos de D. Francisco de Paula Salas, presidente de sala electo de la Audiencia de Madrid, y D. José Fermín de Muro, regente electo de la de Valladolid, vengo en concederles la permuta de sus respectivas plazas, nombrando en su consecuencia al primero regente de la Audiencia de Valladolid, y al segundo presidente de sala de la de Madrid.

Dado en el Pardo, á primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon Collantes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden.

Sanidad.—Seccion 2.ª.—Negociado 2.º.—Segun consta oficialmente en este ministerio, ha aparecido el cólera-morbo en Tanageron, puerto del Mediodía de Rusia.

De Real orden se comunica á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1865.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Segun despacho telegráfico del gobernador de Cádiz, entró en aquel puerto á las diez de la mañana de ayer 4 de Diciembre el vapor-correo de las Antillas. La correspondencia ingresó á las doce en la administracion de correos.

Fondos públicos.

Table with columns: Titulos del 3 p. S. consolidado, Inscripciones en el Gran Libro al 3 p. S. id., etc. and values for published and unpublished amounts.

Table with columns: ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 3 P. S. ANDAL., Emission de 1.º de Abril de 1850, de 4 000 rs., etc.

Table with columns: Del Canal de Isabel II, de 1000 rs. 3.º Q.º anual, Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, etc.

Mercedo de Madrid.

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER. 8690 arrobas de trigo, 1685 arrobas de harina de idem, 4085 arrobas de carbon, etc.

Table with columns: Precios de artículos al por mayor y menor en el día de ayer, Realés vellon, Cuarto arroba, etc.

Table with columns: Carne de vaca, Id. de cerdo, Id. de ternera, Despojos de cerdo, etc.

Table with columns: Id. fresco, Id. en canal de mar, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, etc.

Table with columns: Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas, etc.

Table with columns: Realés vellon, Cuarto arroba, etc. (repeated header)

Table with columns: Carne de vaca, Id. de cerdo, Id. de ternera, Despojos de cerdo, etc. (repeated header)

Table with columns: Id. fresco, Id. en canal de mar, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, etc. (repeated header)

Table with columns: Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas, etc. (repeated header)

Table with columns: Realés vellon, Cuarto arroba, etc. (repeated header)

Table with columns: Carne de vaca, Id. de cerdo, Id. de ternera, Despojos de cerdo, etc. (repeated header)

Table with columns: Id. fresco, Id. en canal de mar, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, etc. (repeated header)

Table with columns: Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas, etc. (repeated header)

Table with columns: Realés vellon, Cuarto arroba, etc. (repeated header)

Table with columns: Carne de vaca, Id. de cerdo, Id. de ternera, Despojos de cerdo, etc. (repeated header)

Table with columns: Id. fresco, Id. en canal de mar, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, etc. (repeated header)

Table with columns: Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas, etc. (repeated header)

Table with columns: Realés vellon, Cuarto arroba, etc. (repeated header)

Table with columns: Carne de vaca, Id. de cerdo, Id. de ternera, Despojos de cerdo, etc. (repeated header)

Table with columns: Id. fresco, Id. en canal de mar, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, etc. (repeated header)

Table with columns: Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas, etc. (repeated header)

Table with columns: Realés vellon, Cuarto arroba, etc. (repeated header)

Table with columns: Carne de vaca, Id. de cerdo, Id. de ternera, Despojos de cerdo, etc. (repeated header)

Table with columns: Id. fresco, Id. en canal de mar, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, etc. (repeated header)

Table with columns: Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas, etc. (repeated header)

Table with columns: Precios de granos en el mercado de ayer, Trigo, Cebada, Arizola, etc.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 4 de Diciembre de 1865.

Meteorological table with columns: HORAS, Barómetro reducido al nivel del mar, TEMPERATURA EN GRADOS, Direccion del viento, Estado del cielo, etc.

Temperatura máxima del día, 7.º; Temperatura mínima del sol, 12.º; Temperatura mínima del día, 1.º; Evaporacion en las 24 horas, 1.6 milímetros; Lluvia en id. id., 14.9 idem.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Almería, Granada, Jaén, Liria, Logroño, Salamanca y Zaragoza, y nevado en Avila y Segovia.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES GEOGRAFICAS.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1865.

Meteorological table with columns: Localidad, Altera barométrica, Temperatura, Direccion del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, etc.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. Funcion para hoy á las ocho y media.—Los soldados de plomo.—Baile.—Fe, Esperanza y Caridad.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho.—El postillon de la Rioja.—Las cartas de Rosalia.

ANUNCIOS.

CALENDARIO RELIGIOSO PARA EL AÑO DE 1866, compuesto y publicado por la redaccion de las Lecturas populares.

Se vende á real en Madrid, en las librerías de Aguado, Pontejos, Olamendi, Paz, 6, y Lizcano, Cruz, 31, y en la imprenta de Tejado, Silva, 47 y 49.—Por docenas á 10 rs.

En provincias á real y medio cada ejemplar, franco de porte, y 14 rs. la docena. (G.)

DOÑA BLANCA DE NAVARRA, CRÓNICA DEL SIGLO XV, por D. Francisco Navarro Vilcleda. Quinta edicion.

Se halla de venta en la administracion de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, á 20 reales en Madrid y provincias.

No se servirá ningun pedido sin que se remita previamente su importe en letras á favor del administrador de este periódico ó en sellos de franqueo.

OBRAS RELIGIOSAS. Sermones de Adviento, Cuaremas y principales festividades del año, del ilustre Marsillon, Obispo de Clermont, traducidos al español por D. Alejandro Valcárcel y Diaz. Un volumen en 4.º mayor prolongado de 600 páginas, 48 rs.

Unico punto de venta en Madrid, casa del traductor, calle del Meson de Paredes, número 24, cuarto segundo. (Núm. 379.—4.)

CANTO LLANO. Oficio nuevo de la Purísima Concepcion. Las antífonas de primeras y segundas vísperas, las de ámbas magníficas, Benedictus y Misas, se venden impresas, en papel marquilla, en la Biblioteca musical de D. Nicolás Toledo, calle de Valverde, 34, bajo, y en el taller de encuadernaciones de D. Mariano Ogero, Tudescos, 29, al precio de 8 rs. en Madrid y 10 en provincias, remitiendo su importe en sellos de franqueo. (Núm. 378.—G. 4.)

El más popular y el más útil de todos los Almanaque. CALENDARIO DE CUADRO PARA 1866.

Precios: en Madrid, un real en papel y 4 pegado sobre carton.—En provincias, remitido por el correo, franco de porte, real y medio en papel; los pegados sobre carton los proporcionan los comisionados.

Creemos excusado encarecer la utilidad y comodidad de este Calendario, comparado con los demas, en vista de la gran popularidad que ha adquirido en tan poco tiempo; y esto es debido á que puede colocarse en la pared de un despacho, oficina, gabinete, sala, comedor, etc.: teniendo así á la vista todo cuanto se desea en un momento dado.

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe Don Alfonso, núm. 8, Madrid.—En la misma se venden la Agenda de Bolsillo para 1866.—La Agenda de Bufete para 1866.—La Agenda forense para 1866.—La Agenda médica para 1866.—La Agenda de la Lavandera para 1866.—Y se admiten suscripciones á todos los periódicos nacionales y extranjeros. (Núm. 381)

AGENDA DE LA LAVANDERA Y DE LA PLANCHADORA PARA 1866, O sea cuenta de la ropa que semanalmente se las entrega. Precios: 2 rs. en Madrid y 2 y 1/2 en provincias, franco de porte.

Libro de primera necesidad y de verdadera utilidad para las señoras. Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe Don Alfonso, núm. 8, Madrid.—En la misma se halla la Agenda de Bufete para 1866.—La de Bolsillo para 1866.—La Agenda forense para 1866.—La Agenda médica para 1866.—El más útil y el más popular de todos los Almanaque, ó sea el Calendario de Cuadros para 1866.—Y se admiten suscripciones á todos los periódicos nacionales